



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Sanidad y Dependencia

Salud Bucodental. Orden de 16 de octubre de 2008 por la que se actualizan las cuantías de los conciertos del Plan de Atención Dental Infantil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PADIEx) 28704

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación

Cuerpo de funcionarios docentes. Resolución de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de plazas de asesores de formación permanente, en régimen de comisión de servicios, en Centros de Profesores y Recursos 28706

Servicio Extremeño Público de Empleo

Personal laboral. Anuncio de 23 de octubre de 2008 sobre convocatoria para la contratación laboral temporal de 69 Técnicos de Orientación Profesional y Prospección 28709

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 2 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017045 **28710**

Instalaciones eléctricas. Resolución de 2 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017050 **28711**

Consejería de Educación

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operario de Reprografía en la Comunidad Autónoma de Extremadura **28713**

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Resolución de 30 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operario de Cortinaje y Complementos de Decoración en la Comunidad Autónoma de Extremadura **28737**

Educación. Subvenciones. Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura **28762**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Federaciones deportivas. Resolución de 8 de octubre de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Natación **28802**

V**ANUNCIOS****Consejería de Fomento**

Transporte de viajeros. Resolución de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-013, entre Garciaz y Trujillo con prolongación a Cáceres **28804**



Información pública. Corrección de errores al Anuncio de 18 de octubre de 2007 sobre construcción aislada para refugio. Situación: paraje "Las Cañajosas", parcelas 439, 440 y 441 del polígono 9. Promotor: D.ª Encarna Catalán Orellana, en Cabeza la Vaca **28804**

Notificaciones. Anuncio de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de requerimiento de subsanación en procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **28805**

Notificaciones. Anuncio de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **28806**

Notificaciones. Anuncio de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda **28807**

Notificaciones. Anuncio de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda .. **28807**

Información pública. Anuncio de 18 de septiembre de 2008 sobre construcción de nave-almacén de productos de limpieza. Situación: carretera de Guareña a Manchita, km 0,8. Promotor: Inquiba, S.A., en Guareña **28808**

Información pública. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 60 y 61 del polígono 8. Promotor: D.ª Rosa García Contreras, en Malcocinado **28809**

Notificaciones. Anuncio de 21 de octubre de 2008 sobre requerimiento de documentación correspondiente al expediente n.º 0031/08 en materia de transporte **28809**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental. Anuncio de 6 de octubre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Los Labrados", n.º 10A00585-00, en el término municipal de Valverde de la Vera **28810**

Impacto ambiental. Anuncio de 9 de octubre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) y el establecimiento de beneficio denominado "La Isleta", n.º 10A00583-00, en el término municipal de Coria **28811**

Consejería de Educación

Adjudicación. Resolución de 9 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio Cuidados Auxiliares de Enfermería en varios institutos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0801019 **28812**



Contratación. Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Ampliación y reforma para transformar centro de 9+18 unidades en el Colegio Público Pedro de Vilallonga, en San Vicente de Alcántara". Expte.: OBR.08.01.101 **28813**

Contratación. Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Comedor escolar, dos aulas de Primaria, sala de profesores y arreglo de gimnasio en el Colegio Público Moctezuma, en Cáceres". Expte.: OBR.08.01.111 **28816**

Contratación. Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Ejecución de gimnasio, comedor, reforma de aseos de Educación Infantil y mejora del cerramiento en el Colegio Público Manuel Marín, en Zafra". Expte.: OBR.08.01.112 **28819**

Contratación. Resolución de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de comedor escolar en el Colegio Público Gregoria Collado, en Jaraíz de la Vera". Expte.: OBR.08.01.115 ... **28821**

Contratación. Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Reformas varias en el IES Sáenz de Buruaga de Mérida". Expte.: OBR.08.01.119 **28824**

Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales

Pruebas selectivas. Anuncio de 20 de octubre de 2008 sobre convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura temporal de 2 plazas de Asesor Jurídico en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U. **28826**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Anuncio de 16 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Ampliación del Centro de Salud de Guareña". Expte.: CO/99/1108048586/08/CA **28832**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de subvención correspondiente al expediente n.º EE-0083-08 **28834**

Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de archivo correspondiente al expediente n.º EE-0467-08 **28836**

Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de denegación de subvención correspondiente al expediente n.º EE-1096-07 **28836**

Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro de subvención correspondiente al expediente n.º EE-2121-05 **28837**



Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de subvención correspondiente al expediente n.º EE-3536-07 **28839**

Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente n.º EE-3778-07 **28841**

Notificaciones. Anuncio de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de subvención correspondiente al expediente n.º EE-3851-07 **28843**

Ayuntamiento de Aceuchal

Normas Subsidiarias. Edicto de 15 de octubre de 2008 sobre aprobación de modificación de Normas Subsidiarias, consistente en apertura de vial de enlace entre la calle Salamanca y la carretera de Villalba **28844**

Normas Subsidiarias. Edicto de 15 de octubre de 2008 sobre aprobación de modificación de Normas Subsidiarias, consistente en ampliación de Suelo Urbano para nuevas instalaciones de la Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad **28845**

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Urbanismo. Edicto de 7 de octubre de 2008 sobre apertura de plazo para presentar alegaciones a la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación del Sector n.º 5 de las Normas Subsidiarias **28845**

Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Anuncio de 7 de julio de 2008 sobre Estudio de Detalle **28846**

Ayuntamiento de Olivenza

Urbanismo. Edicto de 15 de octubre de 2008 sobre apertura de plazo para presentación de alegaciones a la actuación urbanizadora del Sector 4 del Plan General Municipal **28846**

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Urbanismo. Anuncio de 10 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación del Sector n.º 7 "Huerta del Carmen" ... **28847**

Federación Extremeña de Balonmano

Convocatoria. Anuncio de 21 de octubre de 2008 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente **28847**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ORDEN de 16 de octubre de 2008 por la que se actualizan las cuantías de los conciertos del Plan de Atención Dental Infantil de la Comunidad Autónoma de Extremadura (PADIEX). (2008050346)

El Decreto 195/2004, de 29 de diciembre, sobre asistencia dental a la población infantil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece los criterios esenciales de actuación que deben regir en la gestión de la prestación en materia de salud bucodental destinada a los niños de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conteniendo el conjunto de medidas preventivas y asistenciales que garanticen una asistencia sanitaria de calidad.

El artículo 12 del mencionado Decreto establece que mediante Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo se determinarán las tarifas correspondientes a la prestación de los servicios que se concierten con los dentistas del sector privado, tarifas que quedaron determinadas por Orden de 15 de febrero. Procediéndose por la presente disposición a actualizar dichas tarifas para el año 2009.

En su virtud y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO :

Artículo único.

Se aprueban las tarifas para el año 2009 que percibirán los dentistas del sector privado que suscriban conciertos con el Servicio Extremeño de Salud dentro del Programa de Salud Bucodental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que figuran como Anexo a la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2009.

Mérida, a 16 de octubre de 2008.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL

**A N E X O**

Tarifa por capitación anual: 50 €.

Tarifas por tratamientos especiales:

- APICIFORMACIÓN: 45 €.
- ENDODONCIAS 1 CONDUCTO: 68 €.
- ENDODONCIAS 2 CONDUCTOS: 84 €.
- ENDODONCIAS 3 CONDUCTOS: 100 €.
- RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO: 25 €.
- PERNO PREFABRICADO INTRARRADICULAR: 30 €.
- FERULIZACIÓN DEL GRUPO ANTERIOR: 66 €.
- GRAN RECONSTRUCCIÓN (fractura de más de 1/3 de la corona que ha requerido tratamiento endodóntico): 65 €.
- RECONSTRUCCIÓN (se considera como tal la reconstrucción en el grupo anterior y en dentición permanente de lesiones debidas a traumatismos, excepto las incluidas en el apartado de gran reconstrucción): 50 €.
- REIMPLANTE DENTARIO: 80 €.
- SUTURA DE TEJIDOS BLANDOS (se exceptúan las incluidas en alguno de los tratamientos anteriores): 35 €.



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de plazas de asesores de formación permanente, en régimen de comisión de servicios, en Centros de Profesores y Recursos. (2008063187)

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima, punto 1 de la Resolución de 7 de julio de 2008 (DOE n.º 139, de 18 de julio), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de formación permanente, en régimen de comisión de servicios, en los Centros de Profesores y de Recursos y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes seleccionados en el concurso de méritos para la provisión de plazas de Asesores de formación permanente en los Centros de Profesores y Recursos de Almendralejo, Badajoz, Talarrubias, Zafra, Cáceres, Hoyos, Navalmoral de la Mata y Trujillo, con las puntuaciones obtenidas y plazas adjudicadas, según se especifica en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Política Educativa, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que ha tenido lugar la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 102 de la Ley 1/2002, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

También podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida o ante el correspondiente a la circunscripción en que el demandante tenga su domicilio, a la elección de éste.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 10 de octubre de 2008.

El Director General de Política Educativa,
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

**ANEXO I****RELACIÓN DE PLAZAS ADJUDICADAS**Centro de Profesores y de Recursos de Almendralejo

| Plaza adjudicada | Apellidos y Nombre | D.N.I. | Puntuación | | |
|--------------------|------------------------------------|------------|------------|--------|-------|
| | | | FASE A | FASE B | TOTAL |
| Educación Primaria | Rodríguez Martínez, Encarnación | 11075933-F | 10,15 | 17,25 | 27,40 |

Centro de Profesores y de Recursos de Badajoz

| Plaza adjudicada | Apellidos y Nombre | D.N.I. | Puntuación | | |
|--------------------|-------------------------------------|------------|------------|--------|-------|
| | | | FASE A | FASE B | TOTAL |
| Educación Infantil | Hau Hurtado, M ^a Soledad | 08812760-B | 11,20 | 14,50 | 25,70 |

Centro de Profesores y Recursos de Talarrubias

| Plaza adjudicada | Apellidos y Nombre | D.N.I. | Puntuación | | |
|--------------------|----------------------|------------|------------|--------|-------|
| | | | FASE A | FASE B | TOTAL |
| Educación Primaria | García Alonso, Clara | 01626709-B | 16,43 | 13,25 | 29,68 |

Centro de Profesores y Recursos de Zafra

| Plaza adjudicada | Apellidos y Nombre | D.N.I. | Puntuación | | |
|------------------|------------------------|------------|------------|--------|-------|
| | | | FASE A | FASE B | TOTAL |
| TIC | Canseco Castilla, José | 80031778-N | 11,85 | 15,40 | 27,25 |

Centro de Profesores y Recursos de Cáceres

| Plaza adjudicada | Apellidos y Nombre | D.N.I. | Puntuación | | |
|------------------|-----------------------|------------|------------|--------|-------|
| | | | FASE A | FASE B | TOTAL |
| Matemáticas | Aguado Bernal, Miguel | 13137338-Z | 9,89 | 17,70 | 27,59 |

Centro de Profesores y Recursos de Hoyos

| Plaza adjudicada | Apellidos y Nombre | D.N.I. | Puntuación | | |
|----------------------|---|------------|------------|--------|-------|
| | | | FASE A | FASE B | TOTAL |
| Educación Secundaria | Pérez Hernández, Casilda M ^a | 06992512-Y | 8,05 | 5,00 | 13,05 |

Centro de Profesores y Recursos de Navalморal de la Mata

| Plaza adjudicada | Apellidos y Nombre | D.N.I. | Puntuación | | |
|--------------------|-------------------------|------------|------------|--------|-------|
| | | | FASE A | FASE B | TOTAL |
| Educación Primaria | Abad Sánchez, Isabel | 09198566-S | 6,17 | 13,65 | 19,82 |
| Educación Infantil | González Gómez, María | 44405537-N | 6,39 | 14,05 | 20,44 |
| TIC | Sanguino González, Juan | 50951667-C | 13,04 | 13,80 | 26,84 |

Centro de Profesores y Recursos de Trujillo

| Plaza adjudicada | Apellidos y Nombre | D.N.I. | Puntuación | | |
|--------------------|-----------------------|------------|------------|--------|-------|
| | | | FASE A | FASE B | TOTAL |
| Educación Infantil | Barbero Mateos, Jesús | 11768157-T | 14,33 | 15,25 | 29,58 |



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de octubre de 2008 sobre convocatoria para la contratación laboral temporal de 69 Técnicos de Orientación Profesional y Prospección. (2008084242)

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo se ha acordado la convocatoria para la contratación laboral temporal de 69 Técnicos de Orientación Profesional y Prospección, en las siguientes categorías: 36 Técnicos Superiores en Orientación Profesional, 26 Diplomados en Empresariales y 7 Diplomados en Relaciones Laborales.

Las bases de la convocatoria podrán ser consultadas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales, Servicios Provinciales y Centros de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo o a través de la página web www.empleaextremadura.com

Mérida, a 23 de octubre de 2008.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño Público de Empleo,
RAFAEL PACHECO RUBIO

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017045. (2008063151)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| 1 | 24,000/20,000 13,200/ |

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Alburquerque. C/ Santiago en el T.M. de Alburquerque.

Presupuesto en euros: 15.473,25.

Presupuesto en pesetas: 2.574.532.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017045.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 2 de octubre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-017050. (2008063152)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 2016 (existente) de LAMT 20 kV "Circunvalación 1" de STR Alburquerque.

Final: Celda de línea a instalar en el nuevo C.T. "Polígono industrial" (proyectado).

Términos municipales afectados: Alburquerque.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en km: 0,082.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial del T.M. de Alburquerque.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|--------|----------------------------|
| 1 | 24,000/20,000 13,200/ |

Potencia total en transformadores en kVA: 630.

Emplazamiento: Alburquerque. Travesía C/ Cinco del polígono industrial en el T.M. de Alburquerque.

Presupuesto en euros: 25.561,86.

Presupuesto en pesetas: 4.253.136.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-017050.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 2 de octubre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operario de Reprografía en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063149)

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que corresponde a las Administraciones Educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 12 que las Administraciones Educativas podrán realizar ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, personas con discapacidad, minorías étnicas, parados de larga duración, y en general, personas con riesgo de exclusión social, y que dichas ofertas, además de incluir módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

El Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 52, de 5 de mayo de 2007), en su artículo 17, define los Programas de Cualificación Profesional Inicial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

El Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de diferentes Familias Profesionales, regula la cualificación profesional de nivel 1 de Reprografía.

La Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 8.3 señala que la Consejería de Educación publicará, mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, el currículo, así como las características y orientaciones metodológicas necesarias, de los módulos específicos, referidos a las unidades de competencia incluidas en el correspondiente perfil profesional. Dicha Resolución contendrá, asimismo, la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia incluidas, el entorno profesional, la atribución docente y titulaciones del profesorado y cualquier otro aspecto que se considere necesario para la definición del perfil profesional.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

R E S U E L V O :

Primero. Establecer el Programa de Cualificación Profesional Inicial con el perfil profesional de Operario de Reprografía en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Segundo. Incluir los Anexos I a VII a esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008.

La Directora General de Formación
Profesional y Aprendizaje Permanente,
M.^a DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ

A N E X O I

DENOMINACIÓN, COMPETENCIA GENERAL, COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y PROFESIONALES, RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIAS, MÓDULOS PROFESIONALES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE OPERARIO DE REPROGRAFÍA

Identificación.

El Programa de Cualificación Profesional Inicial denominado "Operario de Reprografía" queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Operario de Reprografía.

Nivel: 1.

Duración: 570 horas.

Familia profesional: Artes Gráficas.

Competencia general.

La competencia general de este Programa de Cualificación Profesional Inicial consiste en recepcionar y despachar el encargo del cliente, preparar los materiales necesarios y ajustar las diferentes máquinas y equipos reprográficos según las indicaciones de calidad y producción requeridas, para realizar la reproducción y posterior encuadernación funcional u otros acabados de las copias, preparar y recibir pedidos, en las condiciones de seguridad, salud laboral y medioambientales adecuadas.

Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales del Programa de Cualificación Profesional Inicial son las que se relacionan a continuación:

- a) Efectuar la recepción de los originales aportados por el cliente, cumplimentando el correspondiente parte de trabajo (en el que consten los datos del cliente, así como el sistema de reproducción a emplear, la cantidad, calidad, tamaño, acabado de las copias y tiempo estimado de ejecución del trabajo) y archivar de forma organizada el material recibido para



su posterior reproducción, manteniendo en todo momento un trato cordial, respetuoso y educado con el cliente.

- b) Preparar el soporte para la copia, generalmente papel, atendiendo a los criterios de cantidad, calidad y tamaño, para realizar las copias y su posterior acabado y empaquetado para la entrega al cliente.
- c) Realizar copias en blanco y negro, ajustando los equipos implicados en la reproducción en función de los criterios requeridos por el cliente, recogidos en el correspondiente parte de trabajo.
- d) Realizar copias en color, ajustando los equipos específicos para la reproducción en color, atendiendo a los criterios requeridos por el cliente, recogidos en el correspondiente parte de trabajo.
- e) Realizar copias a escala diferente del original, ajustando los equipos implicados en la reproducción, atendiendo a los criterios requeridos por el cliente, recogidos en el correspondiente parte de trabajo.
- f) Realizar copias aportadas por el cliente en soporte digital (CD, disquete, email, FTP, pen-drive, etc.), ajustando los equipos según los criterios requeridos por el cliente, recogidos en el correspondiente parte de trabajo.
- g) Realizar las operaciones de acabado de las copias, manipulando con destreza los equipos y materiales necesarios, atendiendo a los requisitos del cliente recogidos en el parte de trabajo, para conseguir los criterios de calidad exigidos.
- h) Embalar los trabajos acabados y almacenarlos convenientemente para su posterior entrega al cliente.
- i) Preparar y recibir los pedidos de mercancías o productos, respetando las normas de manipulación y embalaje de éstos.
- j) Realizar las operaciones de mantenimiento a los equipos implicados en todo el proceso, respetando las medidas de seguridad e higiene en el trabajo y separando los diferentes materiales de deshecho para el adecuado reciclaje de los mismos según criterios medioambientales.
- k) Despachar de forma correcta los trabajos acabados, realizando convenientemente el cobro, la devolución del cambio y expedición del ticket de la máquina registradora.
- l) Trabajar sólo o como parte de un equipo de forma integrada y profesional, siguiendo los principios de orden, limpieza, puntualidad, responsabilidad y coordinación.
- m) Cumplir las normas de seguridad en el puesto de trabajo, anticipándose y previniendo los posibles riesgos personales, en los productos, en la maquinaria o en las instalaciones.
- n) Actuar con el máximo respeto hacia el medio ambiente, así como tener un trato correcto y educado con los compañeros, encargados y clientes.



Cualificaciones profesionales completas:

a) Reprografía. ARG 410_1 (R.D. 1179/2008), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1322-1: Recepcionar y despachar encargos de reprografía.

UC1323-1: Preparar los materiales y equipos y realizar la reproducción.

UC1324-1: Realizar las operaciones de acabado en reprografía.

Cualificaciones profesionales incompletas:

b) Actividades auxiliares de almacén. COM 411_1 (R.D. 1179/2008), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1326_11: Preparar pedidos de forma eficaz y eficiente siguiendo los procedimientos establecidos.

ANEXO II

ENTORNO PROFESIONAL, MÓDULOS PROFESIONALES, CURRÍCULO DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Entorno profesional.

1. Este profesional ejercerá su actividad en pequeñas, medianas y grandes empresas, por cuenta propia o ajena, con niveles organizativo-tecnológicos muy diversos, dedicadas a la reprografía, artes gráficas o comunicación gráfica y visual. Se integra en un equipo de trabajo donde desarrolla tareas individuales y en grupo relacionadas con la reprografía. En general dependerá orgánicamente de un responsable. La actividad se desarrolla por cuenta propia o ajena.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
 - a) Operario de reprografía.
 - b) Operario de acabados de reprografía.
 - c) Preparador de pedidos.

Módulos profesionales.

Los módulos profesionales de este programa formativo son los que a continuación se relacionan:

- 1) Recepción y despacho de trabajos en reprografía.
- 2) Reproducción en equipos de reprografía.
- 3) Operaciones de acabado en reprografía.
- 4) Preparación de pedidos.
- 5) Formación en centros de trabajo.

**MÓDULO PROFESIONAL 1**

Denominación: Recepción y despacho de trabajos en reprografía

Código: MP1322

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Recepciona e interpreta el encargo del cliente cumplimentando adecuadamente el parte de trabajo, según las normas y procedimientos establecidos por la empresa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han descrito e identificado los originales más comunes que se reproducen en las empresas de reprografía.
- b) Se han identificado los artículos relacionados con la reproducción de documentos en la Ley de Propiedad Intelectual.
- c) En un caso práctico debidamente documentado se ha elaborado un documento de valoración y necesidades para realizar el encargo de reprografía, teniendo en cuenta:
 - Posibilidad legal de reproducción, según la legalidad vigente de derechos de autor.
 - Características del trabajo de reproducción: Copia, fotocopia, impresión, ploteado, etc.
 - Soporte a tratar: Papel, cartulina, acetato, otros.
 - Características del acabado a realizar: Formateado, encuadernado, plegado, calidad requerida.
- d) En un caso práctico debidamente documentado se ha cumplimentado un parte de trabajo para realizar el encargo de reprografía, teniendo en cuenta el sistema de reproducción a emplear, la cantidad, calidad, tamaño, acabado de las copias y tiempo estimado de ejecución del trabajo.

2. Recepciona y almacena los soportes y consumibles de reprografía siguiendo los criterios de calidad e instrucciones establecidas, para asegurar la disponibilidad en el proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han recepcionado los pedidos de material de reprografía y verificado la correspondencia con el albarán o nota de entrega, archivando la misma de acuerdo con los criterios establecidos.
- b) Se han almacenado y clasificado los papeles y demás soportes teniendo en cuenta sus características de tamaño, gramaje, acabado, color y otras.
- c) Se han almacenado los consumibles y otros materiales auxiliares (tóner, tintas, portadas, canutillos, espirales, wire-o, grapas, CD, DVD, etc.) utilizando los lugares habilitados al efecto, perfectamente localizados e identificados.
- d) Se ha verificado el stock de los diferentes materiales de reprografía, comprobando que se mantiene en las cantidades establecidas, e informando al profesor de las necesidades de aprovisionamiento.



- e) Todas las operaciones para la recepción y almacenamiento de los soportes, consumibles y otros materiales auxiliares de reprografía se han realizado atendiendo al plan de riesgos laborales y de protección ambiental aplicables en su puesto de trabajo.
3. Lleva a cabo las operaciones de despacho con el cliente, cobrando y empaquetando el producto acabado según los procedimientos establecidos para asegurar un servicio de calidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha realizado el empaquetado del producto acabado utilizando los medios de protección adecuados: Papel burbuja, papel kraft, cantoneras, tubos, precinto u otros, según las indicaciones del parte de trabajo y atendiendo a las necesidades del simple despacho del producto, del almacenado o del envío al cliente.
- b) En un caso práctico debidamente documentado se ha cumplimentado convenientemente el parte de trabajo con los datos relativos al encargo realizado: Valoración, fecha de entrega, conformidad, etc., y se ha procedido al archivo del mismo para remitirlo al departamento encargado siguiendo los criterios establecidos.
- c) En un caso práctico debidamente documentado se ha cumplimentado correctamente el documento mercantil correspondiente (albarán, nota de entrega, etc.), teniendo en cuenta las partidas valoradas, el importe total y otros, quedando listo para la gestión del cobro.
- d) En un caso práctico debidamente documentado se han ejecutado las operaciones sencillas de cobro, proporcionando los documentos acreditativos de la operación y comprobando la cumplimentación de los datos.
- e) En todo momento se ha atendido al cliente manteniendo la actitud correcta y solicitando la colaboración del responsable cuando ha procedido para ofrecer las soluciones adecuadas.

Duración: 100 horas.

Contenidos básicos:

1. Recepción, valoración y despacho de pedidos en reprografía.
- Medios de gestión: Email, FTP, web, fax, teléfono y otros.
 - Especificaciones de los pedidos: Cliente, tipo de trabajo, cantidad, colores, formato y otros.
 - Normas de derechos de autor y reproducción vinculadas a la reprografía.
 - Presupuestos según tarifas.
 - Documentos mercantiles: Características y cumplimentación de documentos de entrega, cobro, expedición y otros.
2. Almacenamiento de soportes y consumibles.
- Recepción de materiales.



- Condiciones de almacenamiento de papeles y otros soportes.
 - Condiciones de almacenamiento de consumibles y otros materiales.
 - Mantenimiento de stock de los soportes y consumibles.
 - Normas de seguridad, salud y protección ambiental.
3. Empaquetado y embalaje del producto.
- Técnicas de empaquetado.
 - Materiales de empaquetado y embalaje.
 - Útiles y equipos de embalaje funcional.
4. Protocolos básicos de comunicación en empresas de reprografía.
- Técnicas de comunicación habituales con clientes.
 - Protocolos de comunicación.
 - Comunicación activa.
 - Aptitudes del comunicador efectivo: Asertividad, persuasión, empatía e inteligencia emocional entre otras.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realizar la recepción y expender los trabajos de reprografía.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Conocer las especificaciones de los pedidos y los medios de gestión de los mismos.
- Conocer las normas de derechos de autor.
- Cumplimentar partes de trabajo y documentos de cobro.
- Recepcionar materiales y almacenarlos.
- Embalar y empaquetar trabajos realizados.
- Expende y cobrar los pedidos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Grandes, medianas y pequeñas empresas de reprografía.
- Empresas del sector de las artes gráficas.
- Departamentos de reprografía de empresas de otros sectores productivos: Arquitectura, ingeniería, construcción, universidad, organismos oficiales e instituciones educativas y culturales.



Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- Los procedimientos para recepcionar y expender trabajos de reprografía según el tipo de encargo.
- La interpretación y cumplimentación de partes de trabajo y documentos de cobro.
- Las técnicas de comunicación para atender convenientemente al cliente.
- Las medidas de seguridad a adoptar.

MÓDULO PROFESIONAL 2

Denominación: Reproducción en equipos de reprografía

Código: MP1323

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Comprueba los originales para realizar la reproducción con los criterios de calidad establecidos en el parte de trabajo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han identificado los materiales (originales, tipos de soporte, formatos, etc.) por sus características y funcionalidad, relacionándolos con los equipos más adecuados para su reproducción.
 - b) Se han reconocido los diferentes sistemas de alimentación, paso y salida de los equipos, por su función, formato y posibles aplicaciones: Informáticas, de reproducción, impresión y acabados.
 - c) En un caso práctico debidamente caracterizado, atendiendo a un parte de trabajo dado:
 - Se ha relacionado el producto a obtener con el soporte y equipo de reproducción requerido.
 - Se han elegido los soportes adecuados (tamaño, gramaje, textura y color) y los equipos óptimos para la reproducción del original.
 - Se han adaptado los originales y archivos digitales al medio de reproducción.
2. Selecciona, dispone y controla los medios, soportes, consumibles y otros productos auxiliares para poder efectuar la reproducción según las indicaciones del parte de trabajo y las instrucciones recibidas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha descrito la iconografía más característica de las consolas de los equipos de reprografía y del software de impresión.
- b) Se ha relacionado la iconografía de los parámetros modificables en los equipos con las funciones asociadas comprobando su repercusión en la reproducción.



- c) Se han seleccionado los parámetros adecuados en la consola del equipo atendiendo a las necesidades de reproducción planteadas en un caso práctico debidamente caracterizado.
 - d) Se han seleccionado los parámetros adecuados en el software de impresión atendiendo a las necesidades de reproducción planteadas en el parte de trabajo de un caso práctico debidamente caracterizado.
 - e) Se han elegido los soportes adecuados atendiendo a las necesidades de reproducción planteadas en el parte de trabajo de un caso práctico debidamente caracterizado.
3. Lleva a cabo la reproducción de los originales realizando las pruebas necesarias para garantizar la calidad requerida según las indicaciones del parte de trabajo y las normas establecidas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han relacionado las máquinas de reproducción utilizadas en reprografía con el tipo de originales que reproducen, el sistema de reproducción con que operan y las operaciones auxiliares que pueden realizar.
- b) En un caso práctico debidamente caracterizado se han realizado operaciones de carga o sustitución de los distintos consumibles utilizados en los equipos de reprografía, cumpliendo las normas de seguridad, salud y protección ambiental vigentes.
- c) En un caso práctico debidamente caracterizado, atendiendo a un parte de trabajo dado:
 - Se ha realizado una prueba de reproducción contrastando el contenido y la calidad de reproducción en relación a las indicaciones dadas.
 - Se han reajustado los parámetros en función de los resultados obtenidos, hasta obtener la calidad requerida.
- d) En un caso práctico, y a partir de un trabajo de reproducción dado, se han determinado las necesidades de control del proceso en función de:
 - Tipo de reproducción (b/n, color, línea, trama,...).
 - Formato de impresión.
 - Volumen de la tirada.
 - Tipo de soporte.
- e) En varios casos prácticos con partes de trabajo debidamente caracterizados y partiendo de originales en soporte papel y de originales en soporte digital:
 - Se han ajustado los parámetros de reproducción: Tamaño, gramaje, acabado, b/n, color, línea, trama y otros.
 - Se han realizado las operaciones de puesta a punto del aparato de alimentación y salida de la máquina de reprografía para asegurar la continuidad durante la tirada, determinando la velocidad adecuada según el soporte y original a reproducir.



- Se ha llevado a cabo la reproducción, realizando comprobaciones periódicas para asegurar su continuidad y calidad.
- f) En varios casos prácticos con partes de trabajo debidamente caracterizados y partiendo de archivos digitales en diferentes soportes:
- Se ha comprobado la integridad, seguridad y formato de los archivos digitales.
 - Se ha verificado que el tamaño de los archivos permite la grabación en el soporte digital establecido.
 - Se han dispuesto los soportes a grabar y el software necesario según las instrucciones recibidas.
 - Se ha llevado a cabo la grabación de los archivos en el soporte digital establecido, verificando su correcto funcionamiento.
 - Se han realizado las copias necesarias e identificado los soportes grabados según las instrucciones recibidas.
4. Realiza el mantenimiento de primer nivel de los equipos propios de reprografía para mantener su correcto funcionamiento siguiendo las normas establecidas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han reconocido las operaciones de limpieza y mantenimiento en equipos de reprografía siguiendo las especificaciones determinadas por el fabricante en los manuales de uso correspondientes.
- b) En un caso práctico para realizar tareas de mantenimiento de equipos debidamente caracterizado:
- Se ha realizado la limpieza de los elementos ópticos y de las consolas de maniobra atendiendo a la delicadeza y fragilidad de los mismos.
 - Se ha realizado la limpieza de los elementos mecánicos eliminando los residuos de las zonas indicadas en los manuales de los equipos.
 - Se han clasificado todos los residuos (papel, plásticos, cartuchos de tóner, envases de tinta, metales y vidrios), depositándolos correctamente en los lugares destinados a tal efecto.
5. Actúa según las normas de seguridad, salud y protección ambiental aplicables en su puesto de trabajo para prevenir los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han descrito las normas de seguridad en las operaciones de puesta en marcha, manejo y mantenimiento de equipos de reproducción de reprografía, reconociendo su importancia en la prevención de riesgos laborales.



- b) Se han identificado los riesgos más comunes en el entorno de trabajo con los equipos de reproducción en empresas de reprografía, describiendo las medidas preventivas para evitar accidentes.
- c) Se han reconocido los procedimientos para la gestión de los residuos generados durante las operaciones de reproducción en empresas de reprografía, aplicándolos correctamente en las operaciones de limpieza y mantenimiento.

Duración: 165 horas.

Contenidos básicos:

1. Características de los originales para su reproducción.
 - Tipos de originales: Opacos, transparentes, ópticos e informáticos.
 - Viabilidad de la reproducción: Relación con los equipos y calidad requerida.
 - Compatibilidad de los originales digitales.
2. Soportes y consumibles en la reproducción.
 - Soportes: Físicos y digitales.
 - Consumibles.
 - Relación con los equipos de reprografía.
3. Equipos de reprografía.
 - Elementos de los equipos: Alimentación, paso y salida.
 - Consolas. Aplicaciones informáticas.
 - Instrucciones técnicas de los equipos.
 - Puesta en marcha.
 - Mantenimiento de primer nivel.
4. Control del proceso de reprografía.
 - Calidad en la reproducción.
 - Parámetros modificables. Influencia en la reproducción.
 - Ajustes durante la reproducción.
 - Normas de seguridad, salud y protección ambiental.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de reproducción de originales y documentos digitales en equipos de reprografía, así como la limpieza y mantenimiento de éstos.



La definición de esta función incluye aspectos como:

- Realizar copias a partir de originales físicos y digitales, controlando los equipos para la obtención de las calidades requeridas.
- Llevar a cabo la limpieza y el mantenimiento de los equipos.
- Gestionar los residuos según criterios medioambientales.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Grandes, medianas y pequeñas empresas de reprografía.
- Empresas del sector de las artes gráficas.
- Departamentos de reprografía de empresas de otros sectores productivos: Arquitectura, ingeniería, construcción, universidad, organismos oficiales e instituciones educativas y culturales.

Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- Las técnicas para realizar copias a partir de originales físicos.
- Las técnicas para realizar copias a partir de originales digitales.
- Las operaciones de puesta en marcha, limpieza y mantenimiento de los equipos de reprografía.
- Los procedimientos de separación y gestión de residuos y las normas de seguridad, salud y protección ambiental.

MÓDULO PROFESIONAL 3

Denominación: Operaciones de acabado en reprografía

Código: MP1324

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Relaciona los principales materiales y equipos utilizados para la encuadernación funcional y los acabados propios de reprografía según sus características y funcionalidad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han identificado las máquinas, herramientas y útiles más comunes utilizadas en las operaciones de encuadernación funcional de reprografía por su estructura y funcionalidad.
- b) Se han identificado las máquinas, herramientas y útiles más comunes utilizadas en las operaciones de acabado propios de reprografía por su estructura y funcionalidad.
- c) Se han identificado los materiales más comunes empleados para las tapas, especificando su función y utilidad.
- d) Se han reconocido los elementos físicos de cierre y enlomado (encuadernadores, tornillos, anillas y otros) en relación a sus formas, tipos y calidades.



- e) Se han descrito los materiales más comunes empleados en el acabado y manipulado de productos de reprografía (papel, cartón, plástico, grapas, cierres, lomerías u otros).
 - f) Se han descrito los manejadores más característicos de los equipos de encuadernación funcional y acabados propios de reprografía.
 - g) En un supuesto práctico debidamente caracterizado y con un parte de trabajo dado:
 - Se ha relacionado el producto a obtener con los materiales y tipo de acabado a emplear.
 - Se han elegido los materiales adecuados atendiendo a su tamaño, gramaje, textura, color y otros, y los equipos apropiados para el acabado del producto.
2. Realiza operaciones de encuadernación mecánica o funcional propias de reprografía, utilizando los materiales y los medios más apropiados en cada caso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han reconocido los tipos de encuadernación mecánica o funcional más comunes utilizados en reprografía.
 - b) Se han relacionado los tipos de encuadernación: De anillas, con tornillos, con presillas, de espiral, gusanillo, wire-o, con lomera, con los útiles y máquinas necesarias para su realización.
 - c) A partir de diferentes supuestos prácticos para encuadernación mecánica o funcional debidamente caracterizado:
 - Se ha seleccionado el tipo de encuadernación más apropiado para cada caso: Canutillo, espiral, wire-o, anillas, fastener u otros.
 - Se han seleccionado y preparado los materiales y los equipos para cada tipo de encuadernación según las instrucciones recibidas.
 - Se ha realizado la encuadernación comprobando la calidad del producto terminado.
 - Se ha comprobado la existencia de las medidas de seguridad propias de las máquinas (botones, de paro, carcasas, inmovilizadores, células fotoeléctricas y otros elementos), verificando el correcto funcionamiento de las mismas.
 - d) A partir de diferentes supuestos prácticos de encuadernaciones propias de reprografía, se ha operado con las máquinas más comunes tales como alzadoras, grapadoras (cabalette, pretina), taladradoras u otras, obteniendo los resultados establecidos.
3. Realiza operaciones de acabado propias de reprografía utilizando los materiales y los medios más apropiados en cada caso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han identificado los tipos de acabado más comunes utilizados en reprografía.
- b) Se han relacionado los tipos de acabado: Plegado, hendido, perforado, trepado, taladrado, autoplastificado u otras, con los útiles y máquinas necesarias para su realización.



- c) A partir de diferentes supuestos prácticos de corte de distintos productos debidamente caracterizados:
 - Se ha optimizado el número de cortes mediante la planificación de los mismos.
 - Se han ajustado los elementos de la guillotina comprobando el funcionamiento de los sistemas de seguridad.
 - Se han realizado los cortes comprobando el resultado.
- d) Se han realizado operaciones de desmontaje y montaje de los elementos variables que actúan sobre el soporte a tratar en las máquinas de acabado dadas (peines de hendido, trepado, etc.) siguiendo las indicaciones de los manuales de uso y las medidas de seguridad, para su correcto mantenimiento y limpieza.
- e) A partir de diferentes supuestos prácticos de distintos acabados y manipulados debidamente caracterizados, se han realizado operaciones de plegado, hendido, perforado, trepado, taladrado, autoplastificado u otras, asegurándose de que los resultados se corresponden con las instrucciones establecidas.
- f) A partir de diferentes supuestos prácticos de acabados propios de reprografía, se ha maniobrado con las máquinas más comunes tales como alzadora, hendedora, laminadora, plegadora de planos u otras, obteniendo los resultados establecidos.

4. Identifica los riesgos en el uso de las máquinas que intervienen en los procesos de acabado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han identificado los riesgos y nivel de peligrosidad que supone la manipulación de los distintos materiales, productos, herramientas y equipos empleados en los procesos de acabados.
- b) Se han reconocido los elementos de seguridad de cada máquina, así como los medios de protección e indumentaria que se deben emplear en las distintas operaciones.
- c) Se han identificado los manejadores y botones que actúan como elementos de seguridad de las máquinas que permiten su uso seguro.
- d) Se han reconocido situaciones de riesgo en el uso de máquinas y herramientas en el proceso de acabado en reprografía.
- e) Se han reconocido las condiciones de seguridad requeridas en las operaciones de preparación, uso y mantenimiento de las máquinas y los equipos de acabado.
- f) Se han identificado las medidas de seguridad y precaución adoptándolas en función de las normas e instrucciones específicas que se aplican a las distintas operaciones.

Duración: 130 horas.

Contenidos básicos:

- 1. Materiales y útiles de encuadernación y acabados de reprografía.
 - Papel, cartón, plásticos, grapas, tornillos, anillas y otros.



- Útiles y herramientas.
- 2. Encuadernación mecánica o funcional en reprografía.
 - Tipos de encuadernación mecánica o funcional. Características. Aplicaciones.
 - Equipos de encuadernación mecánica o funcional. Ajuste de los equipos. Instrucciones técnicas. Mantenimiento de primer nivel.
- 3. Manipulados y acabados propios de reprografía.
 - Tipos de acabado. Instrucciones, croquis y modelos.
 - Equipos de plegado de planos, autoplastificado y otros.
 - Equipos y dispositivos de corte: Cizallas y guillotinas.
 - Proceso de manipulados: Defectos. Correcciones. Calidad en el proceso.
- 4. Procedimientos de trabajo seguro en el acabado de reprografía.
 - Normativa de seguridad, salud y protección ambiental aplicada a los acabados reprográficos.
 - Equipos de protección individual.
 - Dispositivos de seguridad de las máquinas: Botones de paro, carcasas y otros.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene las especificaciones de formación necesarias para desempeñar la función de efectuar las operaciones de acabado de reprografía.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Relacionar materiales y equipos según las características y la funcionalidad de los acabados propios de reprografía.
- Realizar encuadernaciones mecánicas o funcionales con los medios y materiales más apropiados en cada caso.
- Realizar el acabado con los medios y materiales más apropiados en cada caso.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Grandes, medianas y pequeñas empresas de reprografía.
- Empresas del sector de las artes gráficas.
- Departamentos de reprografía de empresas de otros sectores productivos: Arquitectura, ingeniería, construcción, universidad, organismos oficiales e instituciones educativas y culturales.



Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- Preparación de materiales y medios para realizar la encuadernación y acabado del producto.
- Fabricación de la encuadernación y acabado del producto.
- Control de procesos y de calidad.

MÓDULO PROFESIONAL 4

Denominación: Preparación de pedidos

Código: MP1326

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Realiza el "packing" de las mercancías de forma efectiva, ordenada y segura, siguiendo las instrucciones recibidas y la normativa de seguridad y salud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han interpretado las órdenes de preparación o "packing list", identificando las características de la mercancía, referencia, ubicación, peso, condiciones de manipulación y conservación para la preparación del pedido.
- b) Se ha realizado la preparación de pedido optimizando el tiempo y seleccionando el recorrido más rápido y efectivo, atendiendo al orden predefinido de la colocación de las mercancías en la unidad de pedido, palé o caja.
- c) Se ha extraído la mercancía en la cantidad que conforma el pedido siguiendo la normativa de seguridad y salud establecida.
- d) Se han registrado en los documentos de control o aplicaciones informáticas la información de las mercancías, utilizando herramientas de control y validación como escáner, lectores de códigos de barras, "tags" eléctricos o "picking" por voz.
- e) Se han colocado las mercancías en la unidad de pedido, palé o caja, aprovechando la capacidad de la misma y asegurando la estabilidad y visibilidad de las referencias, respetando las normas de la simbología contenida en la etiqueta y los criterios de estabilidad, robustez, volumen, peso y fragilidad, utilizando el equipo de protección individual y equipos mecánicos establecidos en la normativa de seguridad y salud.

2. Verifica la correspondencia de las mercancías que forman parte del pedido, con lo establecido en la orden de preparación, utilizando herramientas y equipos de control y peso de mercancías.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha cotejado la composición de la unidad de pedido con la orden de pedido o "packing list", utilizando los medios de control y validación como el escáner, lectores de códigos de barras, "tags" eléctricos o "packing" por voz.
- b) Se ha realizado la correspondencia de la mercancía a granel, utilizando herramientas de pesaje y verificando los valores con la orden de pedido.



- c) Se ha realizado la verificación de las unidades de pedido, comprobando que un mismo artículo va agrupado en una misma unidad de carga.
 - d) Se ha realizado el cotejo de las mercancías depositadas en el bulto, caja o palé, comprobándolo con el pedido o albarán de entrega.
3. Embala la unidad de pedido, caja o palé, utilizando las herramientas y equipos de embalaje adecuados, en condiciones de seguridad y salud, con el fin de conservar el pedido hasta su destino final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha empleado el material adecuado para realizar el embalaje de las mercancías en función de sus características como peso, volumen y del medio de transporte a utilizar, utilizando el equipo de embalaje específico, respetando las normas de seguridad y salud.
- b) Se han colocado los elementos necesarios para garantizar la estabilidad, seguridad y conservación, manualmente o utilizando equipos mecánicos adecuados, bajo las normas de seguridad y salud.
- c) Se han etiquetado las unidades de pedido manual o utilizando herramientas específicas de etiquetado, de acuerdo a las instrucciones recibidas y verificando con exactitud los datos contenidos.
- d) Se han comprobado las dimensiones finales del palé, viendo si sus márgenes están dentro de las instrucciones recibidas siguiendo el procedimiento establecido.

Duración: 100 horas.

Contenidos básicos:

1. Documentación y operaciones básicas en la preparación de pedidos.
 - Documentación básica en la preparación de pedidos. Interpretación de la misma. Tipos de mercancías. Características.
 - Optimización de la unidad de pedido y tiempo de preparación del pedido.
 - Métodos de preparación de pedidos: Manual, semiautomático y automático.
 - Herramientas de control y validación del pedido: Escáner, lector código de barras, "tags" eléctricos y "packing" por voz.
2. Técnicas y equipos de "packing" y preparación de pedidos.
 - Equipos y medios habituales para la preparación de pedidos.
 - Normas básicas en la preparación de pedidos: Pesaje, colocación y visibilidad.
 - Interpretación de simbología básica en la presentación, manipulación y colocación de la mercancía en la unidad de pedido.
 - Finalización del pedido: Presentación y embalado para su transporte y entrega.



3. Seguridad, salud y prevención de riesgos en las operaciones de preparación de pedidos.

- Higiene postural: Recomendaciones básicas en la manipulación manual de cargas y exposición a posturas forzadas.
- Normativa de prevención de riesgos laborales en la preparación de pedidos.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene las especificaciones de formación necesarias para desempeñar la función de preparador de pedidos y de repartidor de proximidad.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Interpretar la información contenida en las órdenes de pedidos.
- Interpretar la simbología y recomendaciones básicas en la manipulación manual y embalaje de los pedidos de mercancías.
- Manipular de forma manual cargas.
- Realizar distintos tipos de embalados manualmente y con equipos de embalaje.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- El sector del comercio y en concreto en el comercio minorista, supermercados, hipermercados, grandes superficies comerciales y/o centros de distribución comercial, y en almacenes de empresas u organizaciones de cualquier naturaleza, pública o privada.

Las actividades de aprendizaje versarán sobre:

- Métodos de interpretación de la documentación y operaciones básicas en la preparación de pedidos.
- Técnicas y equipos de "picking" y preparación de pedidos.
- Métodos de interpretación de la normativa de seguridad, salud y prevención de riesgos en las operaciones de preparación de pedidos.

MÓDULO PROFESIONAL 5

Denominación: Formación en centros de trabajo

Código: FCTARG11

Incluye:

- La aplicación en un contexto real de los resultados de aprendizaje, completando las destrezas profesionales del puesto o puestos de trabajo relacionados con las competencias del programa.
- La inmersión en el ámbito de relaciones sociolaborales, completando el conocimiento de la organización empresarial y del sistema de relaciones sociolaborales.

**RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

1. Recepciona, almacena y despacha los encargos, ajustándolos a los criterios de calidad exigidos por el cliente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha recepcionado el encargo del cliente, cumplimentando el parte de trabajo según normas y procedimientos establecidos por la empresa.
 - b) Se ha presupuestado el pedido del cliente, aplicando las tarifas establecidas en la empresa.
 - c) Se han atendido los requerimientos de los clientes, obteniendo la información necesaria y resolviendo las dudas que puedan surgir en éstos.
 - d) Se han recepcionado y almacenado los materiales de reprografía, siguiendo los criterios de calidad e instrucciones establecidas por la empresa.
 - e) Se ha despachado al cliente, empaquetando el producto acabado, cobrando y proporcionando los documentos acreditativos de la operación.
 - f) Se ha trabajado en condiciones de seguridad, identificando los posibles riesgos para la salud y el medio ambiente.
 - g) Se ha demostrado un interés constante en mejorar continuamente en el trabajo, consiguiendo una mayor profesionalidad y valía personal.
2. Fabrica todo tipo trabajos de reproducción, ajustándose a los parámetros de calidad y producción establecidas por la empresa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han preparado los materiales necesarios para realizar la reproducción atendiendo a la orden de trabajo y a los medios de reproducción.
- b) Se ha comprobado la calidad de los originales a reproducir adaptándolos al medio de reproducción en función de su estado, tipo, soporte, formato y acabado.
- c) Se han obtenido pruebas, ajustando los parámetros de las máquinas para conseguir la calidad requerida según las indicaciones del parte de trabajo.
- d) Se han obtenido las reproducciones encargadas, con la calidad exigida en el tiempo y la forma establecidas en el parte de trabajo y atendiendo a las exigencias del cliente.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de los equipos según las normas establecidas por la empresa, aplicando la recomendación del fabricante, manteniendo así su correcto funcionamiento.
- f) Se ha actuado en todo momento según las normas de seguridad, salud y protección ambiental establecidas por la empresa en su plan de riesgos laborales.
- g) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos, no ocultándolos para conseguir una mejora constante de la calidad del producto.



3. Realiza el acabado del trabajo reproducido, atendiendo a la orden de trabajo y criterios de calidad establecidos por la empresa y exigidos por el cliente.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han seleccionado y preparado los materiales y maquinarias necesarios, según el parte de trabajo.
 - b) Se han realizado cortes en los materiales reprográficos finalizando el trabajo o dejándolo preparado para el siguiente paso.
 - c) Se han fabricado encuadernaciones funcionales y otros acabados, atendiendo a las especificaciones indicadas en la orden de trabajo y a la necesidad funcional y durabilidad del producto.
 - d) Se ha mantenido una actitud respetuosa y responsable en los trabajos realizados, contribuyendo a crear una buena imagen de la misma.
 - e) Se han depositado los residuos producidos en las zonas establecidas a tal efecto, atendiendo al plan de protección ambiental establecido por la empresa.
4. Actúa conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa, identificando factores y situaciones de riesgo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han observado las normas de seguridad en el manejo de máquinas convencionales, herramienta eléctrica y manual sin que máquinas, elementos montados, personas o elementos arquitectónicos sufran daños.
- b) Se han observado las normas de seguridad relativas al transporte de mercancías siguiendo su legislación específica.
- c) Se ha participado de forma activa en los simulacros de incendios, evacuación y salvamentos realizados en la empresa consiguiendo desempeñar la tarea específica que le ha sido asignada.
- d) Se ha respetado el plan de seguridad de la empresa, acatando las señalizaciones de seguridad en las máquinas e instalaciones, proponiendo a la empresa las posibles mejoras observadas resultado de su actividad diaria.
- e) Se han empleado los útiles de protección personal establecidos para las distintas operaciones realizando un uso adecuado de los mismos.
- f) Se ha participado de forma activa en los cursos sobre seguridad o primeros auxilios que se han impartido en la empresa adoptando una actitud de protección y cuidado de los compañeros.
- g) Se han tomado en todo momento las medidas de protección necesarias para la seguridad en la realización de una tarea aún cuando ésta no esté dictaminada por la empresa, por desidia, falta de medios o desconocimiento de la normativa de seguridad.



5. Actúa de forma responsable, integrándose en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha cumplido con las tareas asignadas en orden de prioridad y finalizando el trabajo en un tiempo razonable siguiendo criterios de productividad, seguridad y calidad.
- b) Se ha demostrado una actitud de respeto a las personas, a los procedimientos y a las normas establecidas, analizando las repercusiones de su actitud en el puesto de trabajo.
- c) Se ha demostrado un buen hacer profesional siguiendo las indicaciones del encargado, mostrando un interés en la tarea y en el resultado, consiguiendo una actitud de constante mejora personal y profesional.
- d) Se han realizado propuestas de mejoras en las tareas realizadas, en el ámbito personal o técnico, demostrando una implicación en el progreso de la empresa.
- e) Se ha trabajado en equipo manteniendo una actitud constante de vigilancia y previsión de las necesidades de los compañeros.
- f) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

Duración: 75 horas.

ANEXO III

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS RECOMENDADOS

Los espacios y equipamientos recomendados para el desarrollo de las enseñanzas del Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operario de Reprografía son los que a continuación se relacionan:

Espacios:

| Espacio formativo | Superficie m ² | |
|-----------------------|---------------------------|------------|
| | 15 alumnos | 10 alumnos |
| Aula polivalente | 30 | 20 |
| Taller de reprografía | 60 | 40 |

Equipamientos:

| Espacio formativo | Equipamientos |
|-------------------|---------------------|
| Aula polivalente | • Mobiliario común. |



| | |
|-----------------------|---|
| Taller de reprografía | <ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario: mesas de trabajo, paneles de herramientas, etc. • Máquinas: Ordenadores con conexión a Internet, fax, teléfono, TPV, caja registradora, equipos de reproducción analógicos y digitales, equipos de embalaje de mercancías o productos y pedidos, retractiladoras, plegadoras, taladradoras, trepadoras, numeradoras, grapadoras, prensadoras, hendedoras, plastificadoras, guillotinas y cizallas, etc. • Herramienta manual: útiles de embalaje, útiles de encuadernar, carretilla de transporte, etc. • Productos: lubricantes, colas, adhesivos, etc. • Material neutro: estantes, armarios, taquillas, botiquín, contenedores de residuos y reciclaje, etc. |
| Espacios anexos | <ul style="list-style-type: none"> • Espacios anexos físicamente delimitados almacén, vestuarios, sanitarios, etc. |

ANEXO IV

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS

| Denominación del módulo específico | Horas totales | Horas semanales orientativas |
|---|---------------|------------------------------|
| Recepción y despacho de trabajos en reprografía | 100 | 3 |
| Reproducción en equipos de reprografía | 165 | 5 |
| Operaciones de acabado en reprografía | 130 | 4 |
| Preparación de pedidos | 100 | 3 |
| Formación en centros de trabajo | 75 | -- |

ANEXO V

CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN, CONVALIDACIÓN O EXENCIÓN

| Unidad de competencia | Denominación del módulo |
|---|---|
| UC1322_I: Recepcionar y despachar encargos de reprografía. | MP1322: Recepción y despacho de trabajos de reprografía. |
| UC1323_I: Preparar los materiales y equipos y realizar la reproducción. | MP1323: Reproducción en equipos de reprografía. |
| UC1324_I: Realizar las operaciones de acabado en reprografía. | MP1324: Operaciones de acabado en reprografía. |
| UC1326_I: Prepara pedidos de mercancías/productos en el tiempo y forma establecidos. | MP1326: Preparación de pedidos. |

**ANEXO VI****ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES**

| Módulo profesional | Especialidad del profesorado | Cuerpo |
|--|-------------------------------------|--|
| Recepción y despacho de trabajos de reprografía. | Producción en Artes Gráficas | Profesor Técnico de Formación Profesional. |
| Reproducción en equipos de reprografía. | Producción en Artes Gráficas | Profesor Técnico de Formación Profesional. |
| Operaciones de acabado en reprografía. | Producción en Artes Gráficas | Profesor Técnico de Formación Profesional. |
| Preparación de pedidos. | Producción en Artes Gráficas | Profesor Técnico de Formación Profesional. |

TITULACIONES EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA

| Cuerpos | Especialidades | Titulaciones |
|--|------------------------------|--|
| Profesores Técnicos de Formación Profesional | Producción en Artes Gráficas | <ul style="list-style-type: none">• Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas.• Técnico Especialista en Composición.• Técnico Especialista en Encuadernación.• Técnico Especialista en Impresión.• Técnico Especialista en Procesos Gráficos.• Técnico Especialista en Reproducción Fotomecánica.• Técnico Especialista en composición de Artes Gráficas. |

**ANEXO VII**

TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA O PÚBLICA Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE LA EDUCATIVA

| Módulos profesionales | Titulaciones |
|---|---|
| Recepción y despacho de trabajos de reprografía. Reproducción en equipos de reprografía. Operaciones de acabado en reprografía. Preparación de pedidos. Formación en centro de trabajo. | - Título de Técnico Superior o equivalente. - Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del programa de cualificación profesional inicial |

• • •



RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, por la que se establece el Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operario de Cortinaje y Complementos de Decoración en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063150)

El artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que corresponde a las Administraciones Educativas organizar Programas de Cualificación Profesional Inicial.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en su artículo 12 que las Administraciones Educativas podrán realizar ofertas formativas adaptadas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, personas con discapacidad, minorías étnicas, parados de larga duración, y en general, personas con riesgo de exclusión social, y que dichas ofertas, además de incluir módulos asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán incorporar módulos apropiados para la adaptación a las necesidades específicas del colectivo beneficiario.

El Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece y ordena el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 52, de 5 de mayo de 2007), en su artículo 17, define los Programas de Cualificación Profesional Inicial, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

Los Reales Decretos 295/2004 y 1087/2005, de 20 de febrero de 2004 y 16 de septiembre de 2005, por los que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Textil, Confección y Piel, regula las cualificaciones profesionales de nivel 1 de Cortinajes y complementos de decoración y Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural.

La Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. En su artículo 8.3 señala que la Consejería de Educación publicará, mediante Resolución de la Dirección General de Formación Profesional y Aprendizaje Permanente, el currículo, así como las características y orientaciones metodológicas necesarias, de los módulos específicos, referidos a las unidades de competencia incluidas en el correspondiente perfil profesional. Dicha Resolución contendrá, asimismo, la competencia general, las competencias personales, profesionales y sociales, la relación de cualificaciones y unidades de competencia incluidas, el entorno profesional, la atribución docente y titulaciones del profesorado y cualquier otro aspecto que se considere necesario para la definición del perfil profesional.

Por todo ello, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico,

RESUELVO :

Primero. Establecer el Programa de Cualificación Profesional Inicial con el perfil profesional de Operario de Cortinaje y Complementos de Decoración en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Segundo. Incluir los Anexos I a VII a esta Resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.3 de la Orden de 18 de junio de 2008, de la Consejería de Educación, por la que se regulan los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008.

La Directora General de Formación
Profesional y Aprendizaje Permanente,
M.^a DEL CARMEN PINEDA GONZÁLEZ

A N E X O I

DENOMINACIÓN, COMPETENCIA GENERAL, COMPETENCIAS PERSONALES, SOCIALES Y PROFESIONALES, RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIAS, MÓDULOS PROFESIONALES DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE OPERARIO DE CORTINAJE Y COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN

Identificación:

El Programa de Cualificación Profesional Inicial denominado "Operario de Cortinaje y Complementos de Decoración" queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Operario de Cortinaje y Complementos de Decoración.

Nivel: 1.

Duración: 570 horas.

Familia profesional: Textil, Confección y Piel.

Competencia general.

Confeccionar cortinas y elementos de decoración tales como cojines, fundas y otros accesorios, marcando, cortando y ensamblando los materiales de confección, y optimizando su aprovechamiento para conseguir productos con la calidad, estética y acabados requeridos, observando en todo momento las normas de prevención de riesgos laborales.

Competencias profesionales, personales y sociales.

Las competencias profesionales, personales y sociales de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son las que se relacionan a continuación:

- a) Preparar la maquinaria, equipos, útiles y herramientas necesarios para llevar a cabo las operaciones de confección, montaje de mecanismos e instalación de cortinaje y elementos de decoración textil, realizando el mantenimiento de primer nivel.
- b) Seleccionar el material según el producto que hay que confeccionar y sus aplicaciones.



- c) Marcar y cortar piezas de forma que se asegure la confección de cortinaje y otros elementos de decoración textil, optimizando el aprovechamiento de los materiales de confección.
- d) Ensamblar por cosido, o por otra técnica de unión, las piezas y accesorios para obtener artículos con la calidad prevista.
- e) Acabar cortinas, estores y otros elementos de decoración textil, confiriendo a los artículos las características y aspectos de presentación final.
- f) Instalar mecanismos y cortinaje, asegurando un terminado del conjunto óptimo en función de la calidad y estética requeridas.
- g) Demostrar autonomía en la resolución de pequeñas anomalías y en la reparación de defectos solucionables de los productos confeccionados.
- h) Realizar presupuestos de acuerdo con las características y dimensiones que presenten los productos para su confección e instalación.
- i) Elaborar facturas, detallando los conceptos y cumpliendo los requisitos legales.
- j) Atender al cliente, demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- k) Cumplir normas de seguridad, detectando y previniendo los riesgos asociados al puesto de trabajo.
- l) Mantener el área de trabajo en orden y limpieza a lo largo de su actividad.
- m) Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, transmitiendo la información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- n) Actuar con confianza en la propia capacidad profesional y mostrar una actitud creativa ante los requerimientos del cliente.

Cualificaciones profesionales completas:

- a) Cortinaje y complementos de decoración. TCP064_1 (R.D. 295/2004), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0177_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección.

UC0178_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cortinas y estores.

UC0179_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios.

Cualificaciones profesionales incompletas:

- a) Operaciones auxiliares de tapizado de mobiliario y mural. TCP136_1 (R.D.1087/2005):

UC0428_1: Atender al cliente y realizar el aprovisionamiento para procesos de tapizado.

**ANEXO II****ENTORNO PROFESIONAL, MÓDULOS PROFESIONALES, CURRÍCULO DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES**

Entorno profesional:

1. Este profesional ejercerá su actividad en pequeñas y medianas empresas o talleres, generalmente por cuenta ajena, dedicados a la fabricación de productos aplicados al textil hogar, mediante la confección de cortinajes y elementos de decoración y montaje de mecanismos para ellos, pudiendo también realizar tareas de instalación de los productos realizados en algunos casos.
2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:
 - a) Elaborador de cortinajes.
 - b) Operador de máquinas industriales de coser y bordar.
 - c) Tapicero de decoración auxiliar y montador de cortinajes y estores.

Módulos profesionales:

Los módulos profesionales de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan:

- 1.º Materiales y productos textiles.
- 2.º Confección y montaje de cortinas y estores.
- 3.º Confección de artículos textiles para decoración.
- 4.º. Información y atención al cliente.
- 5.º Formación en centros de trabajo.

MÓDULO PROFESIONAL 1

Denominación: Materiales y productos textiles

Código: MP0177

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Recepciona materiales y productos textiles, distinguiendo sus propiedades y aplicaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han relacionado las mercancías recibidas con el contenido del albarán.
- b) Se han diferenciado los materiales (tejidos, laminares, elementos complementarios y otros), en relación con sus características y aplicación.
- c) Se han clasificado los materiales en función de sus características (tamaño, grosor, defectos y otros) y según su origen y aplicación.



- d) Se han reconocido los defectos y anomalías más frecuentes, tanto los de origen natural como los derivados de los procesos de fabricación.
 - e) Se han descrito los procesos básicos de producción de materiales y productos textiles.
 - f) Se han descrito las propiedades y características que transmiten los tratamientos a las materias primas (blanqueo, tintura, aprestos y otros).
 - g) Se han interpretado etiquetas normalizadas de composición y manipulación.
 - h) Se ha verificado la coincidencia de las etiquetas con las especificaciones de la ficha técnica del material o producto.
 - i) Se ha empleado tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
2. Recepciona elementos complementarios, relacionando las características de los mismos con sus aplicaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha determinado la composición del lote recibido y sus medidas de protección.
 - b) Se ha comprobado que los elementos recibidos se corresponden con los solicitados.
 - c) Se han identificado los elementos de relleno, de refuerzo, de adorno, de sujeción y otros.
 - d) Se han diferenciado los elementos complementarios en relación con sus características y aplicación.
 - e) Se han clasificado los distintos elementos complementarios, empleando la terminología correcta.
 - f) Se ha verificado la coincidencia de las etiquetas con las especificaciones de la ficha técnica del material o producto.
 - g) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos.
3. Almacena los materiales y productos textiles y elementos complementarios, justificando la ubicación y condiciones de almacenamiento de los mismos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han agrupado los productos según su origen y aplicación.
- b) Se han indicado las condiciones básicas de manipulación y conservación de las materias textiles y elementos complementarios.
- c) Se han identificado los defectos ocurridos como consecuencia de una mala manipulación o almacenado.
- d) Se han relacionado las condiciones ambientales (temperatura, humedad, luz, ventilación y otras) y el procedimiento de colocación en el almacén con la integridad de los productos almacenados.



- e) Se ha asegurado la trazabilidad de los productos almacenados.
- f) Se han relacionado los distintos tipos de presentación y embalaje con los requerimientos de almacenaje y transporte.
- g) Se han indicado las condiciones básicas de almacenamiento y acondicionado de materiales textiles y elementos complementarios.
- h) Se han respetado y aplicado las medidas de seguridad y prevención de riesgos en el almacén.
- i) Se ha mantenido el almacén limpio y ordenado en todo momento.

4. Controla los materiales y complementos del almacén, justificando las existencias mínimas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha realizado el inventario de productos existentes en el almacén, elaborando partes de incidencias si fuese necesario.
- b) Se ha descrito la documentación técnica relacionada con el almacén.
- c) Se ha relacionado el almacenaje mínimo con el tiempo de aprovisionamiento de los proveedores.
- d) Se han identificado los tipos de almacenaje, de inventarios y sus variables.
- e) Se han señalado los mecanismos que se emplean para asegurar la renovación del almacenaje.
- f) Se han aplicado herramientas informáticas en el control del almacén.
- g) Se han registrado las entradas y salidas de existencias, actualizando los archivos correspondientes.
- h) Se ha elaborado la información asociada al control del almacén con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.
- i) Se ha valorado la relevancia del control de almacén en el proceso productivo.

Duración: 66 horas.

Contenidos básicos:

Materiales y artículos en textil y piel:

- Operaciones y comprobaciones en la recepción.
- Documentos de entrada de productos.
- Lectura e interpretación de etiquetas y de documentación técnica.
- Identificación de materiales en función de su naturaleza y características.



- Presentación comercial de materiales y productos textiles.
- Detección de defectos y anomalías en los materiales.
- Fibras naturales, artificiales y sintéticas: Clasificación, características, propiedades y procesos de obtención.
- Hilos: Tipos, identificación y procesos de transformación.
- Tejidos: Calada y punto. Estructura y obtención.
- Telas no tejidas: Características y obtención.
- Piel y cuero. Características y aplicaciones en confección. Principales defectos.
- Tratamientos de ennoblecimiento.
- Normativa referente a etiquetado de productos textiles, accesorios y fornituras.

Elementos complementarios:

- Lectura e interpretación de etiquetas y de documentación técnica.
- Identificación de elementos complementarios en función de su naturaleza y características.
- Presentación comercial de elementos complementarios.
- Detección de defectos y anomalías.
- Pegamentos y colas, siliconas y disolventes. Características y aplicación en confección.
- Fornituras y avíos: Cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería y otros.
- Complementos: Cremalleras, botones, volantes, tablas, ribetes, vivos, jaretas, ingletes, "patchwork" y otros remates.
- Complementos de relleno o refuerzo: Guata, muletón, crin vegetal, plumas, algodón y otros.
- Tinturas y ceras. Tipos y aplicaciones.
- Otros materiales complementarios empleados en la confección de cortinajes y complementos de decoración.
- Otros materiales complementarios empleados en operaciones de tapizado.

Almacenamiento de materiales y productos textiles y de elementos complementarios:

- Identificación y codificación de productos.
- Almacenamiento de materiales.
- Manipulación de artículos y materiales.
- Condiciones de almacenamiento y conservación.



- Colocación, ordenación y optimización del espacio.
- Trazabilidad.
- Limpieza y mantenimiento de los materiales textiles.
- Seguridad y prevención de riesgos en el almacenamiento y manipulación.

Control de almacén:

- Gestión de un pequeño almacén.
- Control de existencias. Tipos de almacenaje.
- Inventario: Tipos y métodos.
- Aplicación de las TIC en la gestión del almacén. Hojas de cálculo, procesadores de texto y aplicaciones específicas. Correo electrónico.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de reconocimiento de artículos y materiales textiles y elementos complementarios, así como su recepción y almacenamiento.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- La diferenciación de artículos y materiales textiles en función de sus características y aplicaciones.
- La gestión de almacén.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La caracterización de artículos y materiales textiles y elementos complementarios.
- El almacenado y control de la trazabilidad de artículos y materiales textiles.

MÓDULO PROFESIONAL 2

Denominación: Confección y montaje de cortinas y estores

Código: MP0178

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Elabora presupuestos y facturas a partir de las superficies o huecos que se han de cubrir, justificando los mismos en función del material empleado y de la dificultad asociada al proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha medido la superficie o hueco que se va a cubrir con la precisión requerida.
- b) Se ha realizado un croquis de la instalación, recogiendo todos los elementos necesarios.
- c) Se han deducido anchos y largos.



- d) Se han definido márgenes de costura y desahogos.
 - e) Se ha calculado la cantidad de material.
 - f) Se ha estimado el tiempo requerido en el desarrollo del producto, señalando las dificultades asociadas.
 - g) Se ha aplicado el margen comercial a los costes establecidos.
 - h) Se ha realizado la emisión de facturas de acuerdo con el presupuesto, justificando las posibles desviaciones y cumpliendo los requisitos legales.
 - i) Se han empleado aplicaciones informáticas en la elaboración del presupuesto.
2. Prepara máquinas, equipos y herramientas para la confección de cortinas y estores, relacionando las variables seleccionadas con las características del artículo textil que se ha de tratar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han identificado y clasificado los equipos y herramientas en función de sus prestaciones en el proceso de confección.
 - b) Se han realizado operaciones de montaje y desmontaje asociadas a cambio de formatos.
 - c) Se ha realizado el lubricado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de los diferentes equipos y herramientas.
 - d) Se ha llevado a cabo el reglaje y ajuste de los equipos, accesorios y herramientas en función de la operación y del material que se va a emplear.
 - e) Se han reajustado los parámetros de las operaciones de prueba.
 - f) Se han determinado los elementos fungibles de los equipos y se ha ensayado su montaje y desmontaje.
 - g) Se ha mantenido el área de trabajo en condiciones de orden, limpieza y seguridad.
 - h) Se han identificado los medios y equipos de seguridad asociados a la manipulación de las máquinas y herramientas.
3. Obtiene cortinas y estores aplicando técnicas de confección.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha seleccionado el material según el artículo que hay que confeccionar.
- b) Se han descrito los procedimientos de preparación de distintos materiales (tejido exterior, entretela, forros y otros), controlando los parámetros implicados para evitar desviaciones (textura, color, dibujo y otros).
- c) Se han trazado los patrones sobre el material, señalando puntos de unión, acabados de orillos, emplazamientos de adornos o fornituras.



- d) Se han ejecutado las operaciones de corte sin deformación de los perfiles de las piezas, marcando piquetes y perforaciones.
 - e) Se han clasificado y descrito los sistemas de ensamblaje en función del tipo de unión, medios y materiales.
 - f) Se han ejecutado operaciones de ensamblaje, aplicando métodos y técnicas apropiados a cada tipo de unión (acabado de orillos, plisado, de cerramiento y otros).
 - g) Se han realizado operaciones de acabados intermedios y finales, siguiendo criterios de seguridad y estética.
 - h) Se han reducido por medio del planchado las anomalías detectadas (arrugas, hilos sobrantes, relieves, brillos y otros) en función de la forma del producto.
 - i) Se han incorporado elementos auxiliares y ornamentales de acuerdo con el diseño final.
 - j) Se han propuesto diferentes ideas de confección, mostrando una actitud creativa.
4. Instala cortinas y/o estores en los espacios físicos para los cuales se han confeccionado, relacionando la funcionalidad de la instalación con la estética de la misma.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han clasificado los distintos tipos de mecanismos para cortinajes según las características del mismo.
- b) Se han montado los mecanismos apropiados para los cortinajes confeccionados, comprobando que cumplen su función mecánica.
- c) Se ha identificado el material y herramientas asociados a la instalación de cortinas y estores.
- d) Se ha valorado y elegido una opción de instalación apropiada de los mecanismos y soportes de las prendas a instalar, teniendo en cuenta la funcionalidad y la estética de las mismas.
- e) Se han instalado los soportes y mecanismos en el espacio físico donde se van a ubicar, poniendo especial atención en mantener la máxima limpieza.
- f) Se han colocado los cortinajes en el espacio físico para el que se han confeccionado, asegurándose de que cumplen los parámetros funcionales y estéticos previstos.
- g) Se han detectado defectos o problemas en la instalación, corrigiéndolos in situ si es posible.
- h) Se ha dejado el área limpia y ordenada una vez finalizada la instalación.

Duración: 165 horas.

Contenidos básicos:

Presupuesto en la confección e instalación de cortinas y estores:

- Medición de huecos y superficies.



- Tipos y características de ventanas o espacios.
- Tipos y principales características de productos a confeccionar: Cabecillas de cortinas, cintas para cabecillas, cortinas, doseleras y estores.
- Relación entre cortina y ventana. Formas y estilos.
- Remates de cortinas: Galerías, "bandos", guirnaldas, caídas, alzapaños, bordes, lazos, escarapelas y otros.
- Relación entre estor y ventana. Formas y estilos.
- Tipos y principales características de dosel.
- Plantillas y patrones según producto.
- Cálculo de materiales y de material residual.
- Datos de un presupuesto. Plazos de entrega, forma de pago y calidades.
- Margen de beneficios. Descuentos. Volumen de ventas.
- Confección de presupuestos con aplicaciones informáticas. Representación gráfica básica de la realidad: Diseño y croquis, indicaciones técnicas para la producción.
- Impuestos asociados. IVA.

Ajuste de máquinas, equipos y herramientas:

- Tipos de máquinas, útiles y accesorios utilizados en la confección de textil hogar.
- Funcionalidad de máquinas, útiles y accesorios en el proceso productivo.
- Procedimientos de uso de las máquinas, útiles y accesorios. Criterios y condiciones de seguridad en el proceso productivo.
- Partes fungibles y ajustables de la maquinaria.
- Operaciones de ajuste de la maquinaria en función de su funcionalidad.
- Operaciones de mantenimiento de primer nivel.

Confección de cortinas y estores:

- Tipos y principales características de productos a confeccionar. Cortinas y estores.
- Tareas y procesos básicos de arreglos en confección.
- Técnicas y procedimientos de corte de los distintos materiales.
- Técnicas y procedimientos de ensamblaje de las diferentes piezas cortadas.
- Técnicas de acabado y preparado del producto para su entrega.
- Sistemas de control de calidad en la producción aplicados a los procesos de confección de textil hogar.
- Creatividad en el diseño de cortinas y estores.



— Equipos de protección individual.

— Instalación de cortinas y estores.

Instalación de cortinas y estores:

— Tipología y características de mecanismos y soportes para cortinajes.

— Funcionalidad de los diferentes mecanismos.

— Técnicas y procedimientos del montaje y preparación de mecanismos.

— Herramienta y manual necesario para la instalación de soportes.

— Características y procedimientos de utilización.

— Tipología y características básicas de elementos constructivos en relación con la instalación de fijaciones.

— Tipología y características de fijaciones para soportes de cortinaje.

— Técnicas y procedimientos para la fijación de soportes e instalación del cortinaje.

— Aspectos relativos a la seguridad en las operaciones de instalación de soportes.

— Limpieza y acabados en el proceso de instalación.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de confección e instalación de cortinas y estores a partir de la medición de la superficie o hueco a cubrir.

La definición de esta función incluye aspectos como:

— Elaboración de presupuestos.

— Confección de cortinas y estores.

— Instalación de cortinas y estores.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

— Confección de cortinas y estores.

— Instalación de cortinas y estores.

MÓDULO PROFESIONAL 3

Denominación: Confección de artículos textiles para decoración

Código: MP0179

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Elabora presupuestos y facturas, justificándolos en función del material empleado y de la dificultad asociada al proceso.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

- a) Se han clasificado los artículos textiles según su uso o ubicación.
 - b) Se han determinado las dimensiones de los artículos que confeccionar.
 - c) Se han reconocido los materiales y otros componentes que integran el conjunto del accesorio.
 - d) Se han definido márgenes de costura y desahogos.
 - e) Se ha calculado la cantidad de material.
 - f) Se ha estimado el tiempo requerido en el desarrollo del producto, señalando las dificultades asociadas.
 - g) Se ha aplicado el margen comercial a los costes establecidos.
 - h) Se han enumerado las obligaciones fiscales asociadas al presupuesto y factura.
 - i) Se han empleado aplicaciones informáticas en la elaboración del presupuesto y facturas.
2. Prepara máquinas, equipos y herramientas para la confección de complementos de decoración, relacionando las variables seleccionadas con las características del artículo que hay que tratar.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han identificado y clasificado los equipos y herramientas en función de sus prestaciones en el proceso de confección.
 - b) Se han realizado operaciones de montaje y desmontaje asociadas a cambio de formatos.
 - c) Se ha realizado el lubricado, limpieza y mantenimiento de primer nivel de los diferentes equipos y herramientas.
 - d) Se ha llevado a cabo el reglaje y ajuste de los equipos y herramientas en función de la operación que se ha de ejecutar y del material que hay que emplear.
 - e) Se han determinado los elementos fungibles de los equipos y se ha ensayado su montaje y desmontaje.
 - f) Se han reajustado los parámetros de las operaciones de prueba.
 - g) Se ha mantenido el área de trabajo en condiciones de orden, limpieza y seguridad.
3. Corta el material textil, relacionando el trazado del corte con las características del producto final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha seleccionado el material de acuerdo con el artículo que hay que confeccionar.



- b) Se han descrito los procedimientos de preparación de distintos materiales (tejido exterior, entretela, forros y otros), controlando los parámetros implicados para evitar desviaciones (textura, color, dibujo y otros).
 - c) Se ha extendido el material en función de los condicionantes del mismo, sin pliegues, con la tensión necesaria, alineados, sentido del hilo y dirección adecuada.
 - d) Se han trazado los patrones sobre el material, señalando puntos de unión, acabados de orillos, emplazamientos de adornos o fornituras.
 - e) Se han detectado anomalías o defectos en el material, valorando la repercusión en el proceso y producto.
 - f) Se ha actuado frente a pequeñas contingencias, enumerando posibles alternativas y decidiendo cuál es la más oportuna.
 - g) Se ha verificado la calidad de los componentes cortados, corrigiendo las anomalías detectadas.
 - h) Se han empleado los equipos de protección individual.
4. Une, a mano o a máquina, piezas para cojines, fundas u otros accesorios de decoración, relacionando las técnicas de unión con las características del producto final.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han clasificado y descrito los sistemas de ensamblaje en función del tipo de unión, medios y materiales.
 - b) Se han llevado a cabo las operaciones de preparación para el ensamblaje de acuerdo con criterios estéticos y de seguridad.
 - c) Se ha verificado la exactitud de la forma, apariencia y emplazamiento de adornos y fornituras.
 - d) Se han ejecutado operaciones de ensamblaje, aplicando métodos y técnicas apropiados a cada tipo de unión (acabado de orillos, plisado, de cerramiento y otros).
 - e) Se han aplicado técnicas de acolchado.
 - f) Se ha verificado la calidad de los componentes ensamblados o artículo.
 - g) Se han corregido las anomalías o defectos solventables.
 - h) Se han identificado los riesgos primarios y las medidas preventivas asociadas.
5. Realiza los acabados, seleccionando los procedimientos en función de la calidad y presentación prevista de cojines, fundas y/o accesorios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han descrito los procedimientos de acabados de confección de distintos materiales.



- b) Se han realizado operaciones de acabados intermedios y finales, siguiendo criterios de seguridad y estética.
- c) Se han reducido mediante el planchado las anomalías detectadas (arrugas, hilos sobrantes, relieves, brillos y otros) en función de la forma del producto.
- d) Se han corregido las anomalías o defectos en el acabado.
- e) Se han incorporado elementos auxiliares y ornamentales de acuerdo con el diseño final.
- f) Se han realizado bordados manuales o a máquina.
- g) Se han propuesto diferentes ideas de confección, mostrando una actitud creativa.
- h) Se ha cumplimentado la documentación asociada al producto final.

Duración: 198 horas.

Contenidos básicos:

Presupuesto en la confección e instalación de artículos textiles de decoración:

- Cojines, almohadas y almohadones.
- Relación entre cama y edredones y cama y colchas. Formas y estilo.
- Relación entre canapé y cubre-canapés. Formas y estilo.
- Relación entre faldón y mesa. Formas y estilo.
- Tipos y características de sillas.
- Relación entre silla y funda. Formas y estilo.
- Tipos y características de sofás y sillones.
- Relación entre asiento, respaldo, posa-brazos y fundas. Formas y estilo.
- Tipos y principales características de artículos textiles de decoración: Cojines, colchas, edredones, cubre-canapés, faldones y fundas.
- Plantillas y patrones según producto.
- Representación gráfica básica de la realidad: Diseño y croquis. Indicaciones técnicas para la producción.
- Cálculo de materiales y de material residual.
- Datos de un presupuesto y factura. Plazos de entrega, forma de pago y calidades.
- Margen de beneficios. Descuentos. Volumen de ventas.
- Confección de presupuestos y facturas con aplicaciones informáticas.



- Impuestos asociados. IVA.

Ajuste de máquinas, equipos y herramientas:

- Tipos de máquinas, útiles y accesorios utilizados en la confección de textil hogar.
- Funcionalidad de máquinas, útiles y accesorios en el proceso productivo.
- Procedimientos de uso de las máquinas, útiles y accesorios. Criterios y condiciones de seguridad en el proceso productivo.
- Partes fungibles y ajustables de la maquinaria.
- Operaciones de ajuste de la maquinaria en función de su funcionalidad.
- Operaciones de mantenimiento de primer nivel.

Confección de artículos textiles de decoración:

- Técnicas y procedimientos de corte de los distintos materiales.
- Técnicas y procedimientos de ensamblaje de las diferentes piezas cortadas.
- Técnicas de bordado y acolchado.
- Técnicas de acabado y preparado del producto para su entrega.
- Sistemas de control de calidad en la producción, aplicados a los procesos de confección de textil hogar.
- Creatividad en el diseño de artículos textiles de decoración.
- Equipos de protección individual.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de confección de artículos textiles de decoración.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Elaboración de presupuestos.
- Confección de artículos textiles de decoración.
- Creatividad en el diseño de los artículos textiles de decoración.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La confección de artículos textiles de decoración.
- El diseño creativo de artículos textiles de decoración.

**MÓDULO PROFESIONAL 4**

Denominación: Información y atención al cliente

Código: MP0428

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Atiende a posibles clientes, reconociendo las diferentes técnicas de comunicación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha analizado el comportamiento del posible cliente.
- b) Se han adaptado adecuadamente la actitud y discurso a la situación de la que se parte.
- c) Se ha obtenido la información necesaria del posible cliente.
- d) Se ha favorecido la comunicación con el empleo de las técnicas y actitudes apropiadas al desarrollo de la misma.
- e) Se ha mantenido una conversación, utilizando las fórmulas, léxico comercial y nexos de comunicación (pedir aclaraciones, solicitar información, pedir a alguien que repita y otros).
- f) Se ha dado respuesta a una pregunta de fácil solución, utilizando el léxico comercial adecuado.
- g) Se ha expresado un tema prefijado de forma oral delante de un grupo o en una relación de comunicación en la que intervienen dos interlocutores.
- h) Se ha mantenido una actitud conciliadora y sensible a los demás, demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- i) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.

2. Comunica al posible cliente las diferentes posibilidades del servicio, justificándolas desde el punto de vista técnico y estético.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han analizado las diferentes tipologías de público.
- b) Se han diferenciado clientes de proveedores, y éstos del público en general.
- c) Se ha reconocido la terminología básica de comunicación comercial.
- d) Se ha diferenciado entre información y publicidad.
- e) Se han adecuado las respuestas en función de las preguntas del público.
- f) Se ha informado al cliente de las características del servicio, especialmente de las calidades esperables.



g) Se ha asesorado al cliente sobre la opción más recomendable, cuando existan varias posibilidades, informándole de las características y acabados previsibles de cada una de ellas.

h) Se ha solicitado al cliente que comunique la elección de la opción elegida.

3. Informa al probable cliente del servicio realizado, justificando las operaciones ejecutadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Se ha hecho entrega al cliente de los artículos procesados, informando de los servicios realizados en los artículos.

b) Se han transmitido al cliente, de modo oportuno, las operaciones a llevar a cabo en los artículos entregados y los tiempos previstos para ello.

c) Se han identificado los documentos de entrega asociados al servicio o producto.

d) Se ha recogido la conformidad del cliente con el acabado obtenido, tomando nota, en caso contrario, de sus objeciones, de modo adecuado.

e) Se ha valorado la pulcritud y corrección, tanto en el vestir como en la imagen corporal, elementos claves en la atención al cliente.

f) Se ha mantenido en todo momento el respeto hacia el cliente.

g) Se ha intentado la fidelización del cliente con el buen resultado del trabajo.

h) Se ha definido el periodo de garantía y las obligaciones legales aparejadas.

4. Atiende reclamaciones de posibles clientes, reconociendo el protocolo de actuación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

a) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones a realizar, así como del nivel de probabilidad de modificación esperable.

b) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente, en relación con las reclamaciones.

c) Se ha suministrado la información y documentación necesaria al cliente para la presentación de una reclamación escrita, si éste fuera el caso.

d) Se han recogido los formularios presentados por el cliente para la realización de una reclamación.

e) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación.

f) Se ha compartido información con el equipo de trabajo.

Duración: 66 horas.



Contenidos básicos:

Atención al cliente: El proceso de comunicación. Agentes y elementos que intervienen:

- Barreras y dificultades comunicativas.
- Comunicación verbal: Emisión y recepción de mensajes orales.
- Motivación, frustración y mecanismos de defensa.
- Comunicación no verbal.
- Empatía y receptividad.

Venta de productos y servicios:

- Actuación del vendedor profesional.
- Exposición de las cualidades de los productos y servicios.
- El vendedor. Características, funciones y actitudes. Cualidades y aptitudes para la venta y su desarrollo.
- El vendedor profesional: Modelo de actuación.
- Relaciones con los clientes.
- Técnicas de venta.
- Aspectos relevantes de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista.

Información al cliente:

- Roles, objetivos y relación cliente-profesional.
- Tipología de clientes y su relación con la prestación del servicio.
- Atención personalizada como base de la confianza en la oferta de servicio.
- Necesidades y gustos del cliente, así como criterios de satisfacción de los mismos.
- Fidelización de clientes.
- Objeciones de los clientes y su tratamiento.
- Parámetros claves a identificar para la clasificación del artículo recibido. Técnicas de recogida de los mismos.
- Documentación básica vinculada a la prestación de servicios.

Tratamiento de reclamaciones:

- Técnicas utilizadas en la actuación ante reclamaciones.
- Gestión de reclamaciones. Alternativas reparadoras.



- Elementos formales que contextualizan una reclamación.
- Documentos necesarios o pruebas en una reclamación.
- Procedimiento de recogida de las reclamaciones.
- Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación asociada a la función de atención y servicio al cliente, tanto en la información previa como en la postventa del producto o servicio.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Comunicación con el cliente.
- Información del producto como base del servicio.
- Atención de reclamaciones.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar las competencias del módulo versarán sobre:

- La descripción de los productos que comercializan y los servicios que prestan empresas tipo.
- La realización de ejercicios de expresión oral, aplicando las normas básicas de atención al público.
- La resolución de situaciones estándares mediante ejercicios de simulación.

MÓDULO PROFESIONAL 5

Denominación: Formación en centros de trabajo

Código: FCTTCP12

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. Efectúa las operaciones de confección y de instalación de cortinajes y estores a partir de las mediciones efectuadas en los huecos, ventanas o de las dimensiones estándares establecidas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha realizado la medición de los huecos o ventanas por cubrir, con la precisión requerida, evaluando las dificultades asociadas a la confección e instalación del producto solicitado.
- b) Se han preparado y ajustado las máquinas, equipos y herramientas para la confección de cortinajes y elementos de decoración de modo adecuado.
- c) Se han preparado el tejido y los materiales de modo apropiado al producto que va a confeccionar, obteniendo las piezas necesarias y aplicando criterios de seguridad.
- d) Se han realizado las operaciones de ensamblaje necesarias con la calidad mínima exigible, actuando con criterios estéticos y de seguridad.



- e) Se han ejecutado operaciones de acabados intermedios y finales de los productos confeccionados, corrigiendo las anomalías o defectos solventables en el acabado bajo su responsabilidad.
 - f) Se ha realizado un esfuerzo por cumplir las tareas en los umbrales de tiempo establecidos para ello.
 - g) Se ha comprobado que los productos realizados se ajustan a las características técnicas indicadas en el diseño antes de comunicar la finalización de la tarea a su responsable inmediato.
 - h) Se han instalado las cortinas, manteniendo en todo momento el área de trabajo limpia y ordenada.
2. Confecciona artículos textiles de decoración, aplicando las técnicas y procedimientos apropiados en cada proceso, preparando y operando los equipos, y realizando los autocontroles de calidad establecidos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han preparado y ajustado las máquinas, equipos y herramientas siguiendo los procedimientos establecidos.
 - b) Se han preparado el tejido y los materiales y productos, de modo apropiado al producto que se va a obtener.
 - c) Se han ejecutado las operaciones incluidas en el proceso de confección (corte, marcado, ensamblado, cosido de las piezas y otras), operando los equipos de forma diestra.
 - d) Se ha conseguido un rendimiento adecuado tanto en calidad como en tiempo.
 - e) Se han realizado pruebas de autocontrol de calidad del proceso en curso.
 - f) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, mostrando iniciativa.
3. Atiende los requerimientos de los clientes, obteniendo la información necesaria y resolviendo las dudas que puedan surgir a éstos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha mantenido una actitud de cordialidad y amabilidad en el trato.
- b) Se ha tratado al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- c) Se ha demostrado interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades de los clientes.
- d) Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.
- e) Se ha obtenido la información necesaria del cliente, favoreciendo la comunicación con el empleo de técnicas y actitudes apropiadas.
- f) Se han dado respuestas a preguntas de fácil solución, utilizando el léxico comercial adecuado.



- g) Se ha demostrado responsabilidad ante errores y fracasos.
- h) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones a realizar, así como el nivel de probabilidad de modificación esperable.

4. Actúa conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.
- b) Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.
- c) Se han adoptado actitudes relacionadas con la actividad para minimizar los riesgos laborales y medioambientales.
- d) Se ha empleado el equipo de protección individual (EPIs) establecido para las distintas operaciones.
- e) Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.
- f) Se ha actuado según el plan de prevención.
- g) Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.
- h) Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y la generación de residuos.

5. Actúa de forma responsable y se integra en el sistema de relaciones técnico-sociales de la empresa.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Se han ejecutado con diligencia las instrucciones que recibe.
- b) Se ha responsabilizado del trabajo que desarrolla, comunicándose eficazmente con la persona adecuada en cada momento.
- c) Se ha cumplido con los requerimientos y normas técnicas, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
- d) Se ha mostrado en todo momento una actitud de respeto hacia los procedimientos y normas establecidos.
- e) Se ha organizado el trabajo que realiza de acuerdo con las instrucciones y procedimientos establecidos, cumpliendo las tareas en orden de prioridad y actuando bajo criterios de seguridad y calidad en las intervenciones.
- f) Se ha coordinado la actividad que desempeña con el resto del personal, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o contingencia no prevista.



- g) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo, disfrutando de los descansos instituidos y no abandonando el centro de trabajo antes de lo establecido sin motivos debidamente justificados.
- h) Se ha preguntado de manera apropiada la información necesaria a las dudas que haya podido tener para el desempeño de sus labores a su responsable inmediato.
- i) Se ha realizado el trabajo conforme a las indicaciones realizadas por sus superiores, planteando las posibles modificaciones o sugerencias en el lugar y modos adecuados.

Duración: 75 horas.

ANEXO III

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS RECOMENDADOS

Los espacios y equipamientos recomendados para el desarrollo de las enseñanzas de este Programa de Cualificación Profesional Inicial son los que a continuación se relacionan:

Espacios:

| Espacio formativo | Superficie m² 15 alumnos | Superficie m² 10 alumnos |
|--------------------------|--|--|
| Aula polivalente | 40 | 30 |
| Taller de confección | 120 | 90 |

Equipamientos:

| Espacio formativo | Equipamientos |
|--------------------------|--|
| Aula polivalente | <ul style="list-style-type: none">- Mobiliario común.- PCs instalados en red, cañón de proyección e Internet.- Medios audiovisuales. |
| Taller de confección | <ul style="list-style-type: none">- Mesas de corte.- Máquinas de corte.- Máquinas de coser puntada recta.- Máquina overlock.- Máquinas de triple arrastre.- Máquinas de operaciones especiales.- Mesa de repaso.- Planchas de vapor.- Herramientas y accesorios para confección.- Herramientas y útiles para corte. |

**ANEXO IV**

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS MÓDULOS ESPECÍFICOS

| Denominación | Horas anuales | Horas semanales orientativas |
|---|---------------|------------------------------|
| Materiales textiles y productos textiles. | 66 | 2 |
| Confección y montaje de cortinas y estores. | 165 | 5 |
| Confección de artículos textiles para decoración. | 198 | 6 |
| Información y atención al cliente. | 66 | 2 |
| Formación en centros de trabajo. | 75 | --- |

ANEXO V

CORRESPONDENCIA DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES CON LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PARA SU ACREDITACIÓN, CONVALIDACIÓN O EXENCIÓN

| Unidad de competencia | Denominación del módulo |
|--|---|
| UC0177-I: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección. | MP 0177: Materiales y productos textiles. |
| UC0178-I: Realizar el corte preparación, ensamblaje y acabado de cortinas y estores. | MP 0178: Confección y montaje de cortinas y estores. |
| UC0179-I: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios. | MP 0179: Confección de artículos textiles para decoración. |
| UC0428_I: Atender al cliente y realizar el aprovisionamiento para procesos de tapizado. | MP 0428: Información y atención al cliente. |

ANEXO VI

ESPECIALIDADES DEL PROFESORADO CON ATRIBUCIÓN DOCENTE EN LOS MÓDULOS PROFESIONALES

| Módulo profesional | Especialidad del profesorado | Cuerpo |
|---|------------------------------|--|
| Materiales y productos textiles. | Patronaje y confección. | Profesor Técnico de Formación Profesional. |
| Confección y montaje de cortinas y estores. | | |
| Confección de artículos textiles para decoración. | | |
| Información y atención al cliente. | | |



TITULACIONES EQUIVALENTES A EFECTOS DE DOCENCIA

| Cuerpos | Especialidades | Titulaciones |
|---|-------------------------|---|
| Profesores Técnicos de Formación Profesional. | Patronaje y confección. | <ul style="list-style-type: none">- Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial.- Técnico Superior en Patronaje.- Técnico Especialista en Producción en Industrias de Confección. |

ANEXO VII

TITULACIONES REQUERIDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL PARA LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA O PÚBLICA Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES DISTINTAS DE LA EDUCATIVA

| Módulos profesionales | Titulaciones |
|---|---|
| Materiales y productos textiles. | <ul style="list-style-type: none">- Título de Técnico Superior o equivalente.- Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Diplomado o el título de grado equivalente, cuyo perfil académico se corresponda con la formación asociada a los módulos profesionales del programa de cualificación profesional inicial. |
| Confección y montaje de cortinas y estores. | |
| Confección de artículos textiles para decoración. | |
| Atención al cliente. | |

• • •



RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Consejera, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008063204)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 2008, por la que se convocan subvenciones para el acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación dirigidas a familias extremeñas con alumnado escolarizado en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 101, de 27 de mayo), en cumplimiento de lo establecido en su artículo 15, y a propuesta del Director General de Política Educativa, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Primero. Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I, que suponen un importe total de 256.000 €, de los cuales 187.200 € se imputarán a la aplicación presupuestaria 2008.13.02.423A.789.00, y 68.800 € a la aplicación presupuestaria 2008.13.02.423A.489.00, superproyecto 2008.13.02.9003, proyecto 2008.13.02.0006, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008.

Segundo. Denegar las ayudas relacionadas en el Anexo II por las causas que se indican.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 16 de octubre de 2008.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



ANEXO I. Solicitudes concedidas

ORDEN DE 16 DE MAYO DE 2008 POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN DIRIGIDAS A FAMILIAS EXTREMEÑAS CON ALUMNADO ESCOLARIZADO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|-------------------|------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 255 | Mª JOSEFA | ACEDO | SÁNCHEZ | 34774231W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 220 | MARIA ENCARNACIÓN | ACOSTA | LÁZARO | 11763600C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 270 | ANA JOAQUINA | AGOSTINHO | MIMOSO | X1633997P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 232 | JULIO | AGUDO | LOZANO | 80040636S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 335 | ISABEL | AGUDO | MÁRQUEZ | 07512881T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 438 | JOSÉ L | AGUILAR | RUBIO | 76108263K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 435 | SOAD | AKDI | SALHI | 04807894C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 450 | MARIA DEL CARMEN | ALARZA | NUEVO | 04177801N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 474 | FRANCISCO JAVIER | ALCÁNTARA | GONZÁLEZ | 08854243W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 420 | FÉLIX | ALDANA | MÁRQUEZ | 15239847R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 529 | FRANCISCA | ALEGRE | GALAVIS | 07044130N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 301 | JOSÉ MANUEL | ALMAGRO | MUÑOZ | 80035707P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 263 | PABLO JORGE | ALMEIDA | BALECA | X0624088Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 434 | JUAN JOSÉ | ALMEIDA | GONZÁLEZ | 07008119L | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 90 | ALEJANDRO | ALONSO | NÚÑEZ | 08805406V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 436 | JOSÉ LUIS | ALONSO | SÁNCHEZ | 07446587S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 625 | EMILIA | ALONSO | VICENTE | 11771585R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 440 | PABLO MAURICIO | ALPALA | LANDY | X7620925J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 590 | MARTA | ALVARADO | FERNÁNDEZ | 07002097T | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|------------------|------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 5 | JOSÉ | ÁLVAREZ | DÁVILA | 76240710B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 472 | ANTONIA | ÁLVAREZ | ESCOBAR | 34771416Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 246 | MARIA DEL CARMEN | ÁLVAREZ | GONZÁLEZ | 09172889Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 437 | JUAN ALBERTO | ÁLVAREZ | HOLGUERA | 76244030L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 442 | Mª TERESA | ÁLVAREZ | RUIZ | 07006494G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 657 | Mª MERCEDES | ÁLVAREZ | TALAVÁN | 11775722K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 215 | SEVERIANO | ÁLVAREZ | VAQUERO | 06994791P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 661 | JUAN JOSÉ | ALVIS | LORENZO | 11767437Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 573 | FRANCISCO JAVIER | ALVIZ | GONZALEZ | 06991814K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 314 | FELIPE | AMADOR | MONTAÑO | 80038319K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 168 | GEMA | APARICIO | ROMERO | 79307577N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 124 | VICENTA | ARADILLA | GONZÁLEZ | 75546887M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 277 | JUDIT | ARGANY | COMAS | 39042327B | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 448 | VALENTÍN | ARIAS | ARIAS | 11771753P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 376 | JUAN LUIS | ARIAS | RODRÍGUEZ | 36564045W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 63 | MARIA MANUELA | ARRABAL | FLORES | 79259080E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 677 | ROSARIO | ASENSIO | ÁLVAREZ | 09168820P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 66 | PAULA | ASENSIO | VADILLO | 08827565G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 487 | Mª ANGELES | ASPANO | BARRAGÁN | 08818209D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 343 | ABENABELLAH | ATMANI | MADANI | 80108526D | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|------------------|------------|------------|------------|---------------|---|--|---------------------------|
| 339 | ANTONIA | AUNIÓN | DOMINGUEZ | 09154145F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 356 | JUAN JOSE | ÁVILA | PÉREZ | 08824723Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 659 | MERCEDES | AYUSO | CUESTA | 28949902D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 447 | CARLOS | BACIERO | OREJA | 01114692C | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 455 | BENITO | BALSERÁ | GÓMEZ | 33986921M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 278 | Mª DE LA ANTIGUA | BALSERÁ | PAJUELO | 33982595A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 219 | LEONARDA | BARAHONA | GONZÁLEZ | 33970662F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 4 | MARÍA JOSEFA | BARBANCHO | ACOSTA | 76249304A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 61 | MARÍA | BARBERO | SÁNCHEZ | 28940250V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 664 | SATURNINO | BARBOSA | CABANZÓN | 07010912Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 211 | VICENTE | BARBOSA | GALINDO | 08829383M | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 373 | FRANCISCO | BARRAGÁN | RAMOS | 29793008G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 75 | RAMÓN | BARRAGÁN | SANTIAGO | 34774730H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 621 | Mª ISABEL | BARRANTES | IGLESIAS | 07019641H | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 685 | Mª INMACULADA | BARRANTES | TOVAR | 06969752Q | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 389 | ISIDRO | BARRASO | PÉREZ | 80034055N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 334 | Mª DOLORES | BARRERA | LÓPEZ | 33975694W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 37 | GLORIA | BARRERO | CAMACHO | 09181606Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 43 | FABIOLA | BARRETO | QUEZADA | X04391880F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 481 | MONTSERRAT | BARROS | CARRASCO | 33947057T | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1.- Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2.- Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida a conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|----------------------|--------------|------------|-----------|---------------|---|---|---------------------------|
| 313 | MIGUEL ANGEL | BARROSO | ASENSIO | 80027852L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 701 | ANGELINES | BARROSO | FERNÁNDEZ | 11767385X | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 300 | DANIEL | BARROSO | LARA | 76246714N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 439 | ANTONIO | BARROSO | LEÓN | 09189676A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 425 | ANTONIO | BASTIAS | TABOADA | 33985254V | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 543 | CARLOS | BAZ | ACEDO | 06962569D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 461 | LUÍS | BAZAGA | ABRIL | 50155132K | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 707 | SATURNINA | BAZAGO | BRITO | 30538081S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 316 | MANUEL | BEJARANO | CARRASCO | 08801753K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 688 | LUCÍA | BELTRÁN | SANJUÁN | 11782529C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 556 | ABDELKADER | BENALI | | X3728891Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 180 | LORENZO | BENAVIDES | MARTÍN | 08816049B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 30 | VALENTINA | BENÍTEZ | GARCÍA | 76241499H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 723 | J. JESÚS | BENÍTEZ-CANO | GARCÍA | 33987253S | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 471 | SEVERINO | BENITO | CUENCA | 76007116M | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 475 | JESÚS | BENITO | HERNANDEZ | 76008538R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 3 | MARÍA DE LOS ÁNGELES | BERNAL | BARRANTE | 80050299H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 404 | ÁNGEL LUIS | BERNAL | REYES | 15987796J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 651 | JOAQUÍN | BERNAL | TREVEJO | 06996601R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 400 | FERNANDO | BIZARRO | ESTÉVEZ | 80039804B | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida a conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|-------------------|------------|------------|-----------|---------------|---|---|---------------------------|
| 378 | Mª DEL ROSARIO | BLANCO | FERNÁNDEZ | 09190214N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 671 | ROSALÍA | BONILLA | PIZARRO | 76016355K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 197 | ANA | BORREGO | BARNETO | 52098104E | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 482 | ROSARIO | BORREGO | BORRACHERO | 80041270M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 483 | FRANCISCO JAVIER | BORRELLA | REY | 76037714J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 327 | EMILIA | BOTE | GARCÍA | 11764913E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 380 | Mª DEL CARMEN | BOZA | LÓPEZ | 08851000W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 221 | JOSÉ | CABALLERO | DEL POZO | 76236742E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 432 | SEBASTIÁN | CABALLERO | GONZÁLEZ | 07436191S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 88 | JOSÉ LUIS | CABALLERO | MÉNDEZ | 28877321Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 193 | Mª CARMEN | CABALLERO | QUINTANA | 08824261N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 328 | RODRIGO | CABALLO | RODRÍGUEZ | 08820384E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 218 | SALVADOR | CABANILLAS | ALFARO | 08691339F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 20 | EMILIO | CABEZAS | MATEO | 91517414T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 24 | JULIA | CABEZAS | SÁNCHEZ | 33990090T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 484 | JUAN | CABEZUDO | MARTÍNEZ | 08836497N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 524 | MARÍA ENCARNACIÓN | CALDERA | BERMEJO | 06987077E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 93 | CÁNDIDA | CALDERÓN | MURILLA | 08807965T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 153 | Mª JOSÉ | CALDERÓN | RAMAYO | 76246325Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 55 | MACARENA | CALVO | REDONDO | 08847433T | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida a conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|------------------------|--------------|------------|-----------|---------------|---|---|---------------------------|
| 329 | JOSE ANTONIO | CAMINOS | GARCÍA | 11782401F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 345 | CARMEN | CAMISÓN | PATÍÑO | 80047047D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 198 | JUAN MANUEL | CAMPOS | CENTENO | 08836096W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 445 | ANDREA | CAMPOS | GOMEZ | 08691257V | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 584 | ANTONIO | CAMPOS | MORENO | 06956408N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 493 | JOSE VICENTE | CANCHO | ESPADA | 06999068F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 82 | JUAN | CANO | ASENSIO | 33981671E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 498 | MANUEL | CANO | RODRÍGUEZ | 76109927Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 234 | RAMÓN | CANO | SIERRA | 09173833F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 495 | DIEGO | CANTALEJO | BLÁZQUEZ | 07009962E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 252 | VALENTÍN | CANTOS | FLORES | 08792096R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 285 | NATALIA | CARAUS | | X6740211S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 523 | LUISA | CARO | DOMÍNGUEZ | 46547668S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 322 | EMILIO | CARO | FONSECA | 08834902G | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 497 | EULOGIO | CARO | MACÍAS | 06979993E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 354 | LUISA | CARO | VINAGRE | 80041129W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 60 | JORGE | CARO-EUSEBIO | LIMA | 80060332T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 32 | ROBERTO RAUL | CARRANZA | | X0573428Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 177 | ANTONIA M ^º | CARRANZA | BAENA | 33974635R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 293 | ANDRÉS | CARRASCAL | CANTONERO | 80042323T | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida a conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|---------------|------------|------------|-----------|---------------|---|---|---------------------------|
| 112 | Mª DOLORES | CARRASCAL | FRIEROS | 08825193R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 247 | JOSÉ | CARRASCO | CHAMORRO | 80016914Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 243 | Mª VICENTA | CARRASCO | MATEOS | 08850142H | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 12 | JUAN VALENTÍN | CARRASCO | VALHONDO | 06947814C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 149 | JUAN MANUEL | CARRETA | NÚÑEZ | 08835515L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 501 | MANUEL | CARRIZOSA | MERINO | 30194195W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 533 | JAVIER | CARTOLANO | CHAVES | 08813925A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 126 | Mª JOSEFA | CASILLAS | BENITO | 80097308S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 441 | Mª CONCEPCIÓN | CASQUERO | SALGADO | 08819368H | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 137 | ADELA | CASQUETE | PALENCIA | 80054701G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 374 | FRANCISCO | CASTILLO | CORTÉS | 08807066K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 567 | JOSÉ MANUEL | CASTRO | GARCÍA | 09167885Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 320 | ENRIQUE | CEBRANO | GARCÍA | 02221914E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 355 | MARCELINA | CEBRINO | BONILLA | 08831673H | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 70 | ANA MARÍA | CEBRINO | GARCÍA | 08839837V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 353 | JOSEFA | CERRATO | GÓMEZ | 09189118C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 686 | ROSA Mª | CHANCA | FERNÁNDEZ | 07017467Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 64 | ENRIQUE | CHAPARRO | BRAVO | 08779807V | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 365 | Mª LUISA | CHÁVEZ | PÉREZ | 80033600V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 140 | Mª GUADALUPE | CHICANO | CORDERO | 08826073F | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|------------------|------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 519 | FERNANDO | CHICO | LOZANO | 14706321Y | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 520 | FELIPE | CHORRO | VIDAL | 69893141M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 143 | ANTONIO | CIPRIÁN | GONZÁLEZ | 33970934A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 581 | MARÍA DEL CARMEN | COLLADO | GONZÁLEZ | 07013275T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 421 | ÁNGEL PEDRO | COLOMBO | PAZ | 11765553H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 192 | JOSÉ | COMESAÑA | LÓPEZ | 33976266E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 731 | MANUELA | CONDE | LLORENS | 09194277G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 521 | L FERNANDO | CONEJERO | GARCÍA | 11765080M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 730 | MOISÉS | CONTRERAS | CASTAÑEDA | 09183873L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 694 | ANA ISABEL | CORBACHO | LEAL | 28937364Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 557 | MANUELA | CORBACHO | PADRERA | 80047416X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 532 | MANUEL | CORCHO | JORGE | 06999702C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 174 | Mª DOLORES | CORCHÓN | GARCÍA | 46542252G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 266 | Mª TERESA | CORCOBADO | CARRASCO | 08825486H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 407 | CONCEPCIÓN | CORDERO | AMARO | 51926947P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 382 | MANUEL FRANCISCO | CORDERO | LÁZARO | 08840517F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 372 | MANUEL | CÓRDOBA | BEIZAL | 76247073A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 539 | JESÚS | CORRALES | MONTERO | 76108971Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 535 | JOSÉ PEDRO | CORRALES | MORENO | 06974128E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 574 | C. BELÉN | CORREA | FUENTES | 08846489E | 2 | 0 | 100 | 100 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|------------------|--------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 352 | CATALINA | CORTÉS | ALMENDRO | 09176624S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 187 | FRANCISCO | CORTÉS | ORTIZ | 33974917F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 156 | REMEDIOS | CORVILLO | HERNÁN | 07527117E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 296 | TEODORO | CRESCO | MUÑOZ | 09170710N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 510 | TERESA | CRUZ | PARTIDO | 15370863D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 150 | JOSÉ MANUEL | CRUZ | RODRÍGUEZ | 08836063S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 118 | JUAN DOMINGO | CUENDA | GUIJARRO | 08784562P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 73 | SANTIAGO | CUENDA | IZQUIERDO | 28449641K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 383 | JOSÉ A | CUESTA | TORRES | 08800246D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 706 | DRIS | DAHIBI | | X2242849G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 291 | FRANCISCO JAVIER | DÁVILA | BOCETA | 15247273K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 113 | ÁNGELA | DE DIEGO | MURILLO | 76245145F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 405 | JOSÉ ANDRÉS | DE LA ROSA | MORENO | 51357242J | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 734 | MERCEDES | DEL CONSUELO | BERMEJO | 11765490R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 554 | MAGDALENA | DEL POZO | GALÁN | 11813232H | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 467 | JUANA MARÍA | DEL VIEJO | SERRANO | 09185082D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 319 | FRANCISCO | DÍAZ | CARDOSO | 08773290D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 208 | JOSÉ ANTONIO | DÍAZ | DÍAZ | 80039818W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 96 | CARMEN | DÍAZ | FERNÁNDEZ | 07520984F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 444 | ESTHER | DÍAZ | GARCÍA | 07018456Y | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1.- Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2.- Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida a conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|-----------------|------------|------------|-----------|---------------|---|---|---------------------------|
| 100 | ANTONIO | DÍAZ | GONZÁLEZ | 08834212G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 512 | ANTONIO | DÍAZ | GONZÁLEZ | 08971144V | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 332 | PEDRO JESÚS | DÍAZ | GONZÁLEZ | 76006829V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 464 | MARIA ESTHER | DÍAZ | HERNÁNDEZ | 07879792S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 92 | CARMEN | DÍAZ | LORENZO | 08849036Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 583 | MARIA DEL PILAR | DÍAZ | NAVEIRO | 07443356G | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 413 | CIRILO | DÍAZ | NUÑEZ | 76139108T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 147 | JOSÉ MARÍA | DÍAZ | RAMÍREZ | 80041719V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 542 | PEDRO L | DÍAZ | RIVERA | 07008705F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 368 | MARÍA | DIESTRO | MUÑOZ | 33982010Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 16 | JOSÉ | DÍEZ | PAREJO | 08794122A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 710 | MERCEDES | DIONISIO | DIONISIO | 28942178J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 551 | ANTONIO | DOMÍNGUEZ | GONZÁLEZ | 06994392T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 597 | JUAN | DOMÍNGUEZ | GORDILLO | 08837815L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 576 | MARCELINO | DOMÍNGUEZ | MIRANDA | 33981642Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 496 | Mª JESÚS | DONAIRE | GÓMEZ | 33975281A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 384 | DIEGO | DURÁN | COLÍN | 09166203J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 591 | MARIA VICTORIA | DURÁN | NISO | 28964727E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 550 | ALBERTO | EGIDO | BERNAL | 06952578T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 240 | MOHAMED | EL MAHBOUB | | X2640968Q | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|----------------|------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 326 | Mª JOSEFA | ENRIQUEZ | MUÑO | 08802926K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 117 | ALFONSO | ESCOBAR | CUESTA | 08756294X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 148 | GREGORIO | ESCUDERO | AMAYA | 80035009T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 157 | JUAN FRANCISCO | ESPINO | FRUTOS | 33983097E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 236 | SANTOS | ESPINO | MORÁN | 34776647A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 409 | AURORA | ESPINO | MORENO | 33970436B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 203 | OLGA LIDIA | ESTACIO | CALVACHE | X3590749N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 650 | LUISA Mª | ESTÉVEZ | PÉREZ | 06984079Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 348 | LAURA | FABIÁN | DONOSO | 08676924J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 41 | BOUCHAIB | FATHALLAH | | X0757610J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 201 | JOAQUINA | FELIPE | GÓMEZ | 80046798J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 333 | JOSÉ | FERNÁNDEZ | BECERRA | 08964941R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 555 | CASIMIRO | FERNÁNDEZ | CARO | 07045059K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 552 | JUAN FRANCISCO | FERNÁNDEZ | CARO | 07046238G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 120 | MAXIMINO JOSÉ | FERNÁNDEZ | DE LA VEGA | 76236440L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 107 | JOSÉ CARLOS | FERNÁNDEZ | DIÉGUEZ | 34941106N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 159 | ANTONIO | FERNÁNDEZ | GRANDE | 09186497K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 241 | Mª JOSEFA | FERNÁNDEZ | RIVERA | 07524772T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 281 | JOSÉ MIGUEL | FERNÁNDEZ | ROMERO | 80033690S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 614 | CARMEN | FERNÁNDEZ | SÁNCHEZ | 79264925W | 2 | 0 | 100 | 100 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida a conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|------------------|------------|-------------|-----------|---------------|---|---|---------------------------|
| 558 | FRANCISCO JAVIER | FERNÁNDEZ | SUÁREZ | 05237677W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 67 | FRANCISCO | FERNÁNDEZ | VENEGAS | 09176570F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 735 | MIGUEL ÁNGEL | FERNÁNDEZ | VICENTE | 07447177F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 129 | SANTOS | FERREIRA | PRIETO | 09153815E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 408 | MARCELINO | FLORES | BENITEZ | 08693987X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 504 | ISABEL | FONSECA | HERNÁNDEZ | 80040637Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 310 | JULIO | FRANCO | CAMPIN | 80018353L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 660 | ANA LEONOR | FUENTES | ALFÉREZ | 27537937Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 608 | CATALINA | GAHETE | ALFARO | 76248046X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 350 | JUAN JOSÉ | GALÁN | GÓMEZ | 09181800Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 338 | MIGUEL ÁNGEL | GALERA | GARCÍA | 09184194H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 419 | JUAN ELÍAS | GALLARDO | CARRASCO | 08807413T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 604 | CIRIACO | GALLARDO | CHAMORRO | 08801202E | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 465 | ALONSO | GALLARDO | PEÑA | 76240258L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 138 | MARÍA NIEVES | GALLARDO | ROMERO | 11775832Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 318 | JUAN MANUEL | GALLEGO | NOLASCO | 28477394J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 580 | ANTONIO | GARCÍA | ALARCON | 01896017N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 634 | MANUEL JESÚS | GARCÍA | BALLESTEROS | 76233718B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 381 | ALONSO F. | GARCÍA | BLÁZQUEZ | 09153296D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 516 | PETRA | GARCÍA | CABEZUDO | 09188249W | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida a conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|----------------|------------|------------|-----------|---------------|---|---|---------------------------|
| 45 | ANTONIA | GARCÍA | CALDERÓN | 52967902Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 575 | VIRGILIO JAIME | GARCÍA | CALLE | 11769577V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 613 | Mª CARMEN | GARCÍA | CAMISÓN | 03836246F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 228 | FÉLIX | GARCÍA | CILLERO | 08798557E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 195 | ANTONIA | GARCÍA | CILLEROS | 08819283W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 305 | MANUEL | GARCÍA | DÍAZ | 80030334V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 226 | NATALIA | GARCÍA | HERMOSA | 70934540X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 480 | AMELIA | GARCÍA | LÓPEZ | 33935500N | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 183 | ANTONIO | GARCÍA | LÓPEZ | 30202903Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 292 | FRANCISCO | GARCÍA | MARTÍNEZ | 09151913Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 199 | ROSA MARÍA | GARCÍA | OLIVIERA | 52960432B | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 176 | EUGENIO CARLOS | GARCÍA | PULIDO | 80105743D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 213 | ANTONIO | GARCÍA | RIVERO | 11761936N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 108 | ISABEL | GARCÍA | RODRÍGUEZ | 33972773W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 494 | MARÍA LUISA | GARCÍA | RODRÍGUEZ | 33985964Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 272 | MARIO | GARCÍA | ROMERO | 80043569G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 403 | FERNANDO | GARCÍA | SÁNCHEZ | 03772830W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 600 | JERÓNIMO | GARCÍA | SOLANO | 08834175S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 545 | MARÍA DOLORES | GARCÍA | VILLAR | 28949462Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 620 | VICTORIANO | GARRIDO | GUERRERO | 80032143D | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida a conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|------------------|------------|------------|-----------|---------------|---|---|---------------------------|
| 582 | MARIA JESÚS | GARRIDO | MATA | 11774508A | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 69 | FRANCISCO JAVIER | GARROTE | CALDERÓN | 80038696R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 151 | Mª JOSEFA | GARROTE | PECELLÍN | 76246470K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 132 | LUIS | GERMÁN | HERRERA | 09165236N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 711 | JOSEFA | GERVENO | CANO | 76008566Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 648 | FRANCISCO LUIS | GIL | NIEVES | 08789599B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 95 | SILVESTRE | GIRALDO | ÁLVAREZ | 33976714X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 275 | Mª EUGENIA | GIRALDO | CORTÉS | 09166662G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 340 | MARÍA DEL CARMEN | GIRALDO | FERNÁNDEZ | 80044550L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 54 | JOSÉ | GIRÓN | VICH | 43074034W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 42 | JUAN MIGUEL | GÓMEZ | BLANCO | 08808373V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 254 | FRANCISCO | GÓMEZ | DOMÍNGUEZ | 08813655D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 603 | LORENZO | GÓMEZ | GÓMEZ | 07415230F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 135 | MANUEL | GÓMEZ | GÓMEZ | 34063392R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 702 | FRANCISCA | GÓMEZ | LADERO | 07014326Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 336 | JOSÉ MARÍA | GÓMEZ | LÓPEZ | 09171134E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 594 | SANTIAGO A. | GÓMEZ | LUMBRERAS | 06973285F | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 379 | FERNANDO | GÓMEZ | MONAGO | 08694766F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 418 | MARÍA DEL MAR | GÓMEZ | PAREJO | 18167623S | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 303 | CÁNDIDO | GONZÁLEZ | ABRIL | 08800670L | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|------------------|------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 361 | ALICIA | GONZÁLEZ | FABIAN | 09204604G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 415 | JOSÉ LUIS | GONZÁLEZ | FELIX | 08834763A | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 377 | FRANCISCO JAVIER | GONZÁLEZ | FERNÁNDEZ | 08773781V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 179 | ANA Mª | GONZÁLEZ | GONZÁLEZ | 76237552G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 499 | Mª LOURDES | GONZÁLEZ | GRAGERA | 76234292X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 141 | AGUSTÍN | GONZÁLEZ | HERNÁNDEZ | 09171507G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 635 | VICTORINO | GONZÁLEZ | IGLESIAS | 11764773C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 406 | MONTSERRAT | GONZÁLEZ | LÓPEZ | 79264980B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 396 | FEDERICO | GONZÁLEZ | MORILLO | 30195059S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 21 | TERESA | GONZÁLEZ | RESMELLA | 46530798G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 428 | VALENTINN | GONZÁLEZ | RODRÍGUEZ | 06959739P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 585 | ÁNGEL | GONZÁLEZ | SÁNCHEZ | 07452603M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 397 | MANUEL JESÚS | GONZÁLVEZ | PECOS | 33989908W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 131 | JOSÉ | GORDILLO | CABALLERO | 07044024K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 164 | JOSÉ ANTONIO | GRAGERA | DÍAZ | 09172384F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 577 | TERESA | GRAGERA | MORÁN | 09177140W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 466 | ANA MARÍA | GRAGERA | PASCUAL | 76249058X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 638 | MARIA DE LA VEGA | GRANADO | REVELO | 76010805Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 592 | L ELADIO | GRANDE | GARCÍA | 06993180F | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 395 | LUIS | GRILLO | GARCÍA | 80032931S | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida a conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|---------------|------------|------------|------------|---------------|---|---|---------------------------|
| 624 | LEONOR | GUDIÑO | BENITEZ | 79305426T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 561 | ANTONIO | GUERRA | BACAS | 11768601F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 119 | PABLO A | GUERRERO | MECA | 52962482Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 111 | CUSTODIA | GUERRERO | NÚÑEZ | 80042068K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 531 | ÁNGELA | GUERRERO | PÉREZ | 33975192Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 357 | JUAN ANTONIO | GUERRERO | VIZUETE | 52181315L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 127 | MANUEL | GUILLÉN | NAVARRO | 09162895V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 726 | VICENTE | GUISADO | CHAVETE | 08651962Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 508 | FRANCISCO | GUISADO | CIDONCHA | 76238275Z | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 330 | INMACULADA | GUSTOS | CALDERÓN | 80039124K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 593 | GONZALO | GUTIÉRREZ | GIRALDO | 06984534D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 360 | NATIVIDAD | GUTIÉRREZ | MURCIANO | 08872160W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 245 | MARÍA SOLEDAD | HERMOSO | ROMÁN | 033973771B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 611 | RUBÉN | HERNÁNDEZ | BLANCO | 50193842E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 492 | Mª BELÉN | HERNÁNDEZ | LORENZO | 76111137C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 463 | MANUEL | HERNÁNDEZ | MOGOLLÓN | 41732263M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 615 | JORGE | HERNÁNDEZ | MORENO | 06994007Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 488 | REMEDIOS | HERNÁNDEZ | MORENO | 07447950K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 515 | RAFAEL | HERNÁNDEZ | RUBIO | 11770996X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 652 | BEATRIZ | HERNÁNDEZ | SÁNCHEZ | 11774454H | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1.- Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2.- Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|---------------------------|------------|-------------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 2 | MARÍA DEL MAR | HERRERA | ANTILLANO | 09196116A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 271 | JUAN | HIDALGO | MOTIÑO | 80037844Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 52 | FRANCISCO | HIDALGO | RANGEL | 08790450B | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 619 | JOSÉ L | HINOJAL | SANCHEZ | 11763198D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 398 | MARÍA CONCEPCIÓN | HINOJOSA | PULGARIN | 08840376G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 452 | ROSA MARÍA | HOLGADO | ALVARADO | 06997530X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 665 | FRANCISCA | HOYO | PEROMINGO | 07013776H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 514 | SILVIA | IBÁÑEZ | GILABER | 17722546B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 633 | Mª GUADALUPE | IGLESIAS | COTRINA | 28942174D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 709 | Mª CARMEN | IGLESIAS | GARRIDO | 76107989T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 623 | SANTIAGO | IGLESIAS | LLORENTE | 07442935C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 618 | SACRAMENTO | IGLESIAS | MARTÍN | 11784111S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 155 | ÁNGEL | IGLESIAS | SANCHEZ | 34782047K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 76 | ÁLVARO | INDIAS | ORTÍZ | 08777921V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 9 | ROSA | ISABEL | HIDALGO CEREZO | 08812514H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 719 | Mª GEMA | IZQUIERDO | BARRANTES | 28955939C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 626 | MARÍA JOSÉ | IZQUIERDO | DÍAZ | 11769494A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 224 | FRANCISCO | IZQUIERDO | RODRÍGUEZ | 33973567Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 401 | ANTOINETTA BERNARDETTE | JANSEN | | X3552522B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 284 | ANTONIO | JARA | MILLÁN | 09153301Z | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|----------------------|------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 601 | AURELIANO | JARAMAGO | GUZMÁN | 08820597M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 628 | JUAN MANUEL | JARDÍN | RODRÍGUEZ | 06977180S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 99 | JOSÉ LUIS | JAREÑO | CASTUERA | 50076397S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 503 | MARÍA DE LOS ÁNGELES | JIMÉNEZ | DÍAZ | 76111468Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 36 | VICTORIA E | JIMÉNEZ | FRANCO | 08799683K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 358 | EMILIO | JIMÉNEZ | MIRANDA | 80034271K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 485 | MARCELA | JIMÉNEZ | PÉREZ | 07372134J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 362 | ANDRÉS | JIMÉNEZ | RUIZ | 33983208H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 479 | NAJAT | KABIL | | X2222140H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 366 | MARÍA ISABEL | LADERA | PICÓN | 80038151Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 426 | Mª DEL CARMEN | LAGAR | PADRERA | 08803407L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 689 | ISABEL | LAHOYA | URRUCHI | 13069068P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 165 | MONTSERRAT | LARA | JUÁREZ | 35098057B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 680 | Mª JULIANA | LEAL | MARTÍN | 28941391P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 641 | JOSÉ ERNESTO | LEANDRO | ARRIBAS | 11765474P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 286 | PAULINO | LEBRATO | MORENO | 08824122B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 287 | LÁZARO FRANCISCO | LECHÓN | ARQUERO | 08810695Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 144 | ANA | LEÓN | DEOGRACIAS | 34771173A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 31 | ESTRELLA | LLANO | RODRÍGUEZ | 76238465C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 288 | JUAN JOSÉ | LLERA | REDONDO | 80032349P | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida a conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|--------------------------------|------------|--------------|-----------|---------------|---|---|---------------------------|
| 363 | M ^{rs} CARMEN | LOBO | MARIN | 80042102D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 536 | ANTONIO | LÓPEZ | BASTIDA | 09184895Y | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 121 | M ^{rs} TERESA | LÓPEZ | CALVO | 79263481F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 386 | M ^{rs} DOLORES | LÓPEZ | CASTAÑO | 08851348M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 346 | M ^{rs} CARMEN | LÓPEZ | CASTRO | 08826234F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 547 | RAFAEL | LÓPEZ | GARCÍA | 08792338J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 105 | ANA MARÍA | LÓPEZ | MONTERO | 09181678D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 173 | BENIGNO | LÓPEZ | ROMÁN | 08790896C | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 204 | ALFONSO | LÓPEZ | TRUJILLO | 04847218Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 349 | M ^{rs} CARMEN | LOPO | HERNÁNDEZ | 08833912A | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 268 | MARÍA VICTORIA | LORA | MURILLO | 08878926Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 115 | FELIPE | LORENZANA | DE LA PUENTE | 80036600G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 62 | PEDRO LUIS | LORENZO | CADARSO | 73545176P | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 489 | RAFAEL | LOZANO | CARMONA | 33991024Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 399 | ANTONIO | LOZANO | GIL | 09166479J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 622 | MANUELA | LOZANO | GONZÁLEZ | 33976343F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 39 | M ^{rs} DE LOS ÁNGELES | LOZANO | MALDONADO | 09164641S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 456 | JUAN | LUENGO | CABEZUDO | 08810158P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 276 | COCEPCIÓN | LUNA | MUÑOZ | 08692555G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 259 | JOSÉ ANTONIO | LUQUE | PARRA | 33973691T | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1.- Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2.- Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|---------------------|-------------|------------|------------|---------------|---|--|---------------------------|
| 714 | MARCELA | MACÍAS | GIRALDO | 14948528T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 212 | MARÍA DE LA SOLEDAD | MACÍAS | MONTERO | 09185337B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 244 | ANUNCIACIÓN | MADERA | MORENO | 08823739L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 546 | VICENTA | MAGARIÑO | ROMERO | 07043586C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 8 | FELIPE | MAÑERO | REYES | 09187333Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 188 | ELOIZA GENOVEVA | MANZANILLAS | NARVÁEZ | 05411472D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 167 | JOSÉ AGUSTÍN | MANZANO | GUILLERMO | 33971758E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 670 | HIPÓLITO | MANZANO | MANZANO | 06987867F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 675 | FRANCISCO | MANZANO | VAQUERO | 11768707K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 683 | JESÚS MANUEL | MARCOS | DE PAZ | 11779543R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 158 | MARGARITA | MARIN | CHAVES | 34099297A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 630 | JUAN LUIS | MARIN | REYES | 09160661Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 364 | EMILIA | MARIN | SALGUERO | 76265214C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 315 | SEBASTIÁN | MÁRQUEZ | GENERELO | 08768305S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 341 | Mª CARMEN | MÁRQUEZ | NORIEGA | 08841366M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 337 | Mª DEL PILAR | MÁRQUEZ | PÉREZ | 34090460K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 579 | ROSA Mª | MARROYO | TOBIAS | 06998212W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 457 | CELESTINO | MARTÍN | CARRETERO | 09192156E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 676 | JESÚS | MARTÍN | COBOS | 074445733N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 414 | FERNANDO | MARTÍN | FERNÁNDEZ | 09170497Y | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|-------------------|------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 506 | Mª DE LOS ÁNGELES | MARTÍN | LÓPEZ | 07452272L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 653 | JOSÉ ANTONIO | MARTÍN | MARTÍN | 07441099R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 578 | MARÍA DEL PILAR | MARTÍN | MARTÍN | 11763530L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 308 | FERNANDO | MARTÍN | RAFAEL | 34777273P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 58 | FELISA | MARTÍN | ROBLES | 33991267G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 656 | ROSA | MARTÍN | SÁNCHEZ | 11782682N | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 722 | Mª PILAR | MARTÍN | UTRERA | 76012553Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 696 | FELIX E. | MARTÍN | VIUDA | 50038118P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 85 | SILVIO RICARDO | MARTÍNEZ | | X8247967Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 458 | MARIANO | MARTÍNEZ | CARRERA | 08780777K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 449 | ÁNGELES | MARTÍNEZ | DURÁN | 80100273J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 50 | ISABEL MARIA | MARTÍNEZ | GONZÁLEZ | 08868726H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 453 | JOSEFA | MARTÍNEZ | GUERRERO | 09200959Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 51 | MARÍA SOLEDAD | MARTÍNEZ | MORÁN | 08849407L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 28 | ANTONIO | MARTÍNEZ | SENERO | 08849423N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 258 | TERESA | MARTÍNEZ | TORRADO | 08849593K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 128 | Mª ESTHER | MASA | ARROYO | 79305612W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 136 | FRANCISCO JOSÉ | MASERO | CORDERO | 80031117H | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 29 | TOMÁS | MATA | MEDINA | 80033903K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 298 | JOAQUÍN | MATAMOROS | ZAMBRANO | 08552938C | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1.- Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2.- Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|---------------------------|------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 697 | ANTONIO | MATAS | MONROY | 06985188L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 423 | JOSÉ | MATEO | GÓMEZ | 30195487Y | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 691 | DAVID | MATEOS | ALVIS | 06939356A | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 605 | EVA M ^a | MATEOS | VICENTE | 11776514P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 191 | M ^a DEL CARMEN | MATO | RODRÍGUEZ | 01823392K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 181 | JOSÉ | MEGIAS | DÍEZ | 08757031B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 297 | MARÍA ANGELES | MEJÍAS | BENITEZ | 33980445S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 596 | ANTONIO | MEJÍAS | FERNÁNDEZ | 08839330Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 629 | CIPRIANA | MELCHOR | CILLEROS | 06933480S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 459 | LEONARDO | MELCHOR | COCO | 09179629F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 602 | FRANCISCO JAVIER | MELLADO | MORA | 34030310Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 267 | MANUEL | MÉNDEZ | PÉREZ | 80029041N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 230 | CAYETANO | MÉNDEZ | SUERO | 33979514G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 544 | CÉSAR | MENDOZA | GUTIÉRREZ | 06998215M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 598 | ANTONIA | MENOR | SOLANA | 08840703D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 717 | JUAN DOMINGO | MERA | OJEDA | 06980134W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 718 | CLARO | MERINO | ALVIZ | 07004898H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 48 | JOSÉ JULIÁN | MERINO | VECINO | 13142102V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 53 | ALFONSO | MESA | FLORES | 80038703Z | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 562 | ROSA ISABEL | MESA | GARRIDO | 11783084T | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|------------------|------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 249 | FERNANDO | MICHARET | MUÑOZ | 08812303Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 586 | MARÍA DEL CARMEN | MIRANDA | MARTIN | 06987192E | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 560 | CARMEN | MIRANDA | SILVA | 03339115K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 462 | DOLORES | MOLANO | TÉLLEZ | 28939783X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 541 | JOSÉ LUIS | MOLERO | TORBELLINO | 07009303F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 727 | ANTONIA | MOLINA | COLLADO | 09166651R | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 704 | VICTORIA | MONTERO | GUARDADO | 06974732M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 182 | Mª JOSÉ | MONTERO | MELITÓN | 08849771S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 178 | JOSEFA | MORALES | DELGADO | 08796147G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 540 | Mª VICTORIA | MORALES | JIMÉNEZ | 76106539E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 411 | MÁXIMA | MORCILLO | SANCHO | 09188646P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 640 | CLEMENTE | MORENO | CORCHO | 07451045B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 279 | TRINIDAD | MORENO | GUISADO | 40925510T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 257 | DIEGO | MORENO | NISA | 33970750A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 309 | ANTONIO J. | MORENO | VÁZQUEZ | 08812856S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 166 | MANUEL | MORUNO | MOLINA | 30201775S | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 299 | EUGENIO | MORUNO | PÉREZ | 09190045G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 18 | MERCEDES | MORUNO | QUINTANA | 30203025T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 251 | SONIA | MOUAFYOU | ABRAHAM | 09189009A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 38 | SANTIAGO | MOURLLO | AUSET | 08797977V | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1.- Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2.- Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|------------------------|------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 175 | ANTONIO FRANCISCO | MUÑOZ | ÁLVAREZ | 09162686S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 549 | M ^a CARMEN | MUÑOZ | DONOSO | 21437252X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 65 | MARÍA JOSÉ | MUÑOZ | GANZÁLEZ | 79259022X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 468 | ANTONIO | MUÑOZ | GARCÍA | 08820959E | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 537 | PEDRO | MURCIANO | VIEJO | 30551340A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 433 | ANA ALIRIA | MURIEL | GIRALDO | 80227448K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 265 | JUAN ANTONIO | NAHARRO | NAVAS | 80032221H | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 294 | JUAN ANTONIO | NAHARRO | NAVAS | 80032221H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 342 | TOMÁS | NARANJO | FERNÁNDEZ | 09189286G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 317 | MARÍA DEL PILAR | NARANJO | TENA | 33975042V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 505 | ADELA | NEVADO | GONZÁLEZ | 08851096Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 154 | MERCEDES | NICOLAU | RAMOS | 09161252F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 367 | DIONISIO | NIETO | SERENO | 76238665L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 171 | JULIA | NISA | RODRÍGUEZ | 33990837B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 200 | M ^a DEL MAR | NOGUÉS | GÓMEZ | 28590373Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 390 | EMILIO | NORIEGA | CORRALES | 76208698S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 217 | CRISTINA | NUEVO | JIMÉNEZ | 76008693H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 431 | ANTONIO | NUEVO | MARCOS | 04170502G | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 163 | M ^a PIEDAD | NUÑEZ | ALCÁNTARA | 33974637A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 627 | PEDRO | NUÑEZ | RIVADO | 09159736D | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|-----------------|------------|-------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 59 | ISABEL | OCHOA | RASTROLLO | 80044658J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 642 | MARÍA ISABEL | ORBISO | RODRÍGUEZ | 12325344N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 46 | FRANCISCO | OREJA | SANCHEZ | 08784331X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 511 | ANA Mª | ORTIZ | MONTERO | 30199173N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 394 | MANUEL | ORTIZ | ORTIZ | 30200391B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 387 | MIGUEL | ORTIZ | ORTIZ | 76244487Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 617 | JUANA | ORTIZ | SANCHEZ | 80044449X | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 687 | VALERIANA | OSMA | IGLESIAS | 11925820K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 668 | ELMATI | OUARDANE | | 02144817K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 104 | FRANCISCA | PAJUELO | GALLEGO | 52353850P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 609 | Mª JESÚS | PALOMARES | MORENO | 11775128W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 491 | CÁNDIDA | PALOMINO | PÉREZ | 07012104W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 412 | MARÍA ASUNCIÓN | PALOMINO | SALGUERO | 08772970B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 261 | LUISA | PALOMO | CALCATIERRA | 76246315G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 289 | FRANCISCO | PALOMO | DURÁN | 76234139H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 295 | MANUEL | PANDO | SÁNCHEZ | 33970318P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 538 | MARÍA DEL PILAR | PAÑERO | FERNÁNDEZ | 11780834G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 553 | JUAN BAUTISTA | PANIAGUA | MARTÍN | 11763286M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 646 | MIGUEL | PANIAGUA | SALGADO | 06992392R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 610 | JUAN | PANIAGUA | SANCHEZ | 80032985T | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|---------------|------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 109 | FELIPE | PAREDES | LÓPEZ | 79262505C | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 97 | DOLORES | PAREDES | RUIZ | 80037517R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 91 | AGUSTÍN | PAREJO | GALLARDO | 09160078Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 94 | MARÍA LUISA | PARRA | GAMERO | 08830930B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 7 | CECILIA | PARRA | SERVÁN | 09175729V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 302 | MELITÓN | PARRALEJO | FERNÁNDEZ | 76212363T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 649 | ALFREDO | PASCASIO | GRANADO | 11777571F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 312 | ANTONIA | PASTOR | PARRALEJO | 76228065Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 647 | Mª DOLORES | PEDROSO | FERREIRA | 34080778E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 72 | MARIA DOLORES | PEÑA | CASTRO | 33970025Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 172 | JESÚS | PERAITA | MORENO | 76239063C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 430 | LUIS MARÍA | PERDIGUERO | GONZÁLEZ | 14919181R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 98 | JOSÉ CARLOS | PÉREZ | BURRERO | 08789231B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 238 | JOSÉ LUIS | PÉREZ | CALDERÓN | 38442895M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 674 | CELSO | PÉREZ | CALVO | 07450036Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 256 | FELIPE L. | PÉREZ | FERNÁNDEZ | 08829302Q | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 253 | MARÍA JOSÉ | PÉREZ | GUERRA | 08861803H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 507 | JULIANA | PÉREZ | MANZANO | 75989513C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 393 | ANTONIO | PÉREZ | MÁRQUEZ | 09161971J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 669 | ANDRÉS | PÉREZ | RODRÍGUEZ | 07449610W | 2 | 0 | 100 | 100 |

Tipo de ayuda: 1.- Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2.- Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|---------------|-------------|------------|------------|---------------|---|--|---------------------------|
| 190 | MERCEDES | PÉREZ | RODRÍGUEZ | 34777119S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 139 | JOSEFA | PÉREZ | TERRÓN | 80028538S | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 720 | JUSTINA | PEREZ | TOVAR | 07838673C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 186 | ROSA MARÍA | PÉREZ | YUSTE | 011762025D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 673 | ROBERTO | PERIANES | ORTIZ | 07009675B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 526 | MARÍA ISABEL | PERULERO | LÓPEZ | 11780368K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 273 | JUANA | PIEDEHIERRO | RODRÍGUEZ | 08801657V | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 631 | ROSA MARÍA | PIÑERO | PIÑERO | 06986329X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 80 | JOSE | PINO | MAHEDERO | 76236458Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 142 | Mª DEL CARMEN | PIRIZ | CARNERO | 08839256B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 169 | JOSÉ | PIZARRO | CORBACHO | 09161815H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 655 | DIEGO | PLATA | PEDRAZO | 06983165C | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 658 | TIM JOHN | PLAYFORD | | X2219215Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 351 | ANTONIO | PLAZA | HERNÁNDEZ | 09167477E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 160 | MANUELA | QUIRÓS | CRUCERA | 09170705F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 347 | MANUEL | QUIRÓS | MARAVAR | 09178588R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 26 | JOSÉ | RAMALLO | ANTÚÑEZ | 08806986X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 264 | MILAGROS | RAMAYO | MOYA | 33973463W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 57 | LEONCIO | RAMÍREZ | PÉREZ | 08684907S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 307 | Mª ISABEL | RAMOS | HERMOSO | 34775333T | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|-----------------|------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 666 | JOSÉ Mª | RAMOS | SÁNCHEZ | 11764974Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 229 | ANDRÉS LUIS | RAMOS | SUÁREZ | 79263853B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 27 | AMPARO | RAMOS | TRENADO | 08692956Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 130 | MARÍA DEL PILAR | REBOLLO | CARMONA | 24335325Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 77 | Mª PILAR | REBOLLO | CARMONA | 24335325Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 424 | VICENTE | REDONDO | LIBERAL | 06962394H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 644 | GEMA Mª | REGALADO | VIERA | 07005388W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 15 | ANTONIO | REJANO | GÓMEZ | 08794732S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 83 | MANUEL | REJANO | GÓMEZ | 33977516F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 565 | JOSÉ ANTONIO | REJAS | RODRÍGUEZ | 34771343N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 639 | MANUELA | RETAMAL | GUIJO | 28941134G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 599 | FRANCISCA | REY | CARDOSO | 08815525Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 716 | ANA PILAR | REYES | TOVAR | 28938317Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 242 | MOHAMED | RHAOUTI | FILLAL | 45878838W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 678 | CLAUDIA | RIBEIRO | DE SOUZA | 05569887F | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 470 | JUAN | RICO | AUNIÓN | 09171563Z | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 681 | AMARO | RIVAS | REDONDO | 06971002R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 233 | MARÍA | RIVERA | CINTAS | 33972042F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 715 | ESTRELLA | ROCA | GONZALO | 07001912E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 509 | FÁTIMA | ROCHA | VIVAS | 28954611A | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1.- Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2.- Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida a conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|-------------------|------------|------------|-----------|---------------|---|---|---------------------------|
| 473 | JUAN JOSÉ | RODRÍGUEZ | BARENA | 08817884Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 78 | FRANCISCO | RODRÍGUEZ | BENITEZ | 52960313F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 225 | ANTONIA | RODRÍGUEZ | FILIBERTO | 08856289R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 269 | Mª DE LOS ANGELES | RODRÍGUEZ | FRANCO | 08795356H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 682 | JOSÉ RAMÓN | RODRÍGUEZ | GORDILLO | 08830126N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 679 | MARÍA DEL CARMEN | RODRÍGUEZ | GRANADOS | 29779074P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 306 | LAUREANO | RODRÍGUEZ | GUERRERO | 33973587B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 571 | MIGUEL | RODRÍGUEZ | JAÉN | 08788590Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 469 | PEDRO ANTONIO | RODRÍGUEZ | JIMÉNEZ | 08695420V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 375 | JOSÉ RAMÓN | RODRÍGUEZ | LÓPEZ | 80036709K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 667 | JUANA | RODRÍGUEZ | LUNARO | 06990685L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 274 | BASILIO | RODRÍGUEZ | MADRUGA | 09175802K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 116 | Mª ANTONIA | RODRÍGUEZ | MARTÍN | 08822421N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 369 | JOAQUÍN | RODRÍGUEZ | MASERO | 80037602V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 194 | FRANCISCO JAVIER | RODRÍGUEZ | MÉNDEZ | 87845329A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 210 | GERVASIO | RODRÍGUEZ | PÉREZ | 08803628X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 606 | JOSÉ ANTONIO | RODRÍGUEZ | PÉREZ | 08824638K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 71 | EUSTAQUIO | RODRÍGUEZ | PILAR | 80037469E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 451 | Mª DEL CARMEN | RODRÍGUEZ | SAYAGO | 08800521P | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 443 | MIGUELA | RODRÍGUEZ | SUÁREZ | 76223194K | 2 | 0 | 100 | 100 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida a conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|------------------|------------|------------|-----------|---------------|---|---|---------------------------|
| 324 | MARÍA JOSÉ | RODRÍGUEZ | ZAMBRANO | 45557269L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 231 | ISABEL | ROJO | DOMÍNGUEZ | 76007946F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 476 | RAQUEL | ROMÁN | GALLEGO | 11800719V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 214 | ANTONIO | ROMERO | CARRANZA | 30207626R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 690 | JOSÉ | ROMERO | PÉREZ | 07436897P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 636 | Mª JESÚS | RONCERO | GONZÁLEZ | 28945576F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 692 | FERNANDO | ROVIRA | SERNA | 28945705K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 693 | VALENTÍN | ROYO | ESPADA | 76050804Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 564 | Mª MILAGROS | RUBIO | DOMÍNGUEZ | 76116744S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 699 | ANTONIO | RUIZ | FERNANDEZ | 76231206Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 698 | VENTURA | RUIZ | SERRANO | 07004297S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 202 | GUILLERMO | RUIZ-ROSSO | CALVO | 09174046J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 25 | CARMEN | SAES | ROMERO | 08838615Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 170 | MIGUEL ÁNGEL | SALETE | GUTIÉRREZ | 09187027E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 40 | ALFONSO | SALGADO | HIDALGO | 08842721A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 222 | JULIA | SALGADO | RUIZ | 76235975Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 89 | YOLANDA | SAMPER | RUIZ | 38822718Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 262 | ISABEL MARÍA | SÁNCHEZ | ARÉVALO | 33989397C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 385 | FRANCISCO JAVIER | SÁNCHEZ | BERMEJO | 09182049N | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 500 | ANA ISABEL | SÁNCHEZ | BLANCO | 11777876J | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|------------------|------------|------------|------------|---------------|---|--|---------------------------|
| 643 | TEODORO | SÁNCHEZ | BLANCO | 07004941S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 102 | FRANCISCO | SÁNCHEZ | CARREIRA | 76243936V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 304 | ISIDORO | SÁNCHEZ | GARCÍA | 22714839Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 86 | JULIÁN | SÁNCHEZ | GONZÁLEZ | 06541108T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 391 | MILAGROS | SÁNCHEZ | GORDILLO | 76244676K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 216 | LOURDES | SÁNCHEZ | GRANADO | 11771881K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 44 | FRANCISCO JAVIER | SÁNCHEZ | GREGORIO | 79263964F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 146 | Mª DEL CARMEN | SÁNCHEZ | GREGORIO | 09171015H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 700 | GUILLERMO | SÁNCHEZ | LÁZARO | 34093782P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 145 | ALEJANDRO | SÁNCHEZ | MACÍAS | 27309956D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 429 | FRANCISCO | SÁNCHEZ | MARISCAL | 06985401W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 587 | TERESA | SÁNCHEZ | MORALES | 07003080V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 371 | ROSA Mª | SÁNCHEZ | MUÑOZ | 38558329W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 237 | JOSE MARÍA | SÁNCHEZ | PAREJO | 76237556P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 612 | JESÚS MARÍA | SÁNCHEZ | PÉREZ | 08810485J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 19 | JOSÉ | SÁNCHEZ | RODA | 87136095C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 206 | ANTONIO | SÁNCHEZ | SÁNCHEZ | 76239056J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 477 | DIEGO | SÁNCHEZ | SÁNCHEZ | 09187806L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 703 | EMILIANO | SÁNCHEZ | SÁNCHEZ | 074411673T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 490 | ANTONIA | SÁNCHEZ | SANTANO | 76010815R | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|------------------|-----------------|------------|-------------|---------------|---|--|---------------------------|
| 248 | ANTONIA | SÁNCHEZ | SILVA | 33972345B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 478 | LORENZO | SÁNCHEZ | SOLTERO | 09186289C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 705 | ÁNGEL | SÁNCHEZ | VAREZ | 06962467E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 416 | CÁNDIDA | SÁNCHEZ AREVALO | RODRÍGUEZ | 79262937S | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 323 | ELENA | SANHONORATO | CEPEDA | 52113930R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 282 | Mª EVA | SANTAMARÍA | CHICANO | 37793291J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 725 | EUGENIA | SANTOS | GALÁN | 09189945L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 162 | FERNANDO JOSÉ | SAUCEDA | MARTÍNEZ | 09187291X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 11 | JOSÉ ANTONIO | SECO | MARTÍNEZ | 07041117N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 209 | ILIANA | SERNA | ALCÁZAR | 07250006031 | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 227 | FRANCISCO JAVIER | SERRANO | ALONSO | 11766698J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 616 | PURIFICACIÓN | SERRANO | IZQUIERDO | 11762013C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 290 | MANUEL | SERRANO | MÁRQUEZ | 09167050D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 184 | Mª CONSUELO | SERRANO | VARGAS | 09179976D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 311 | RAFAEL | SEVILLANO | DÍAZ | 80033248X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 708 | DIEGO | SILVA | DÍAZ | 06993529B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 572 | Mª ÁNGELES | SILVA | GUPIÑO | 08836797J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 189 | MARGARITA | SILVERIO | FIGUEREDO | 08792312X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 388 | VICTORIANO | SILVERO | PARRA | 09173203K | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 1 | CARMEN | SOLIS | CABALGANTE | 08862316W | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 - Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 - Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|---------------|------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 344 | PEDRO | SOLÍS | LAVADO | 76238669V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 205 | Mª LUISA | SORIANO | CABALLO | 08804649L | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 607 | ALEJO | SOTO | HERNÁNDEZ | 08758096H | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 417 | FATNA | SOUHAIR | | X5664030G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 672 | RAHMOUNA | SOUJIDI | | X3376196A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 729 | DANIELA | STAM | | X8167958Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 49 | CARLOS ARTURO | SUÁREZ | RENDÓN | X7393797X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 161 | MANUEL | TELLO | MORRÓN | 08680471H | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 68 | MARIA FELISA | TENA | MONTESINO | 08793587C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 235 | MARIA | TENA | TENA | 53577040N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 321 | ISIDORA | TERCERO | PORRAS | 33990851W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 325 | JUAN MARÍA | TERCERO | PORRAS | 33990955Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 637 | Mª ESPERANZA | TERRÓN | FERNÁNDEZ | 07009237X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 123 | ÁNGEL | TERRONES | PATIÑO | 76231253F | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 87 | FRANCISCO | TORO | ORTIZ | 33971006Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 460 | EMILIA | TORRECILLA | GONZÁLEZ | 11775968Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 528 | JACINTO | TORRES | RUBIO | 76235816Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 17 | RAFAEL MANUEL | TREJO | GÓMEZ | 08792339Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 185 | JUAN | TREJO | LORENZO | 33972285C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 359 | PEDRO | TRIGO | JANITA | 08760918B | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1.- Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2.- Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|------------|------------------|------------|------------|-----------|---------------|---|--|---------------------------|
| 106 | ÓSCAR | VACA | GARCÍA | 51406759B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 134 | VALENTINA | VADILLO | MAYO | 08784576W | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 559 | SILVESTRE | VAGAR | GONZÁLEZ | 08824193J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 513 | MAGDALENA | VALADES | GARCÍA | 79262581G | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 518 | Mª ÁNGELES | VALENCIA | NISA | 80036658M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 563 | Mª LUZ | VALIENTE | HERNÁNDEZ | 16527878D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 728 | Mª JOSÉ | VALLE | BELTRÁN | 08831612A | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 101 | MANUEL | VARGAS | SUÁREZ | 38421532D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 569 | ELSA MARÍA | VÁZQUEZ | BARREROS | 11783575P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 133 | JUAN | VÁZQUEZ | ESCUDERO | 80098199D | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 402 | ANTONIO JOSÉ | VÁZQUEZ | MENDOZA | 33973345E | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 34 | JOSÉ A | VEGA | GONZÁLEZ | 80023560M | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 422 | Mª AROA | VEGA | TALAVÁN | 76112554B | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 223 | TERESA Mª | VELA | LÁZARO | 09186680C | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 645 | LUIS | VELÁZQUEZ | LUQUE | 08770443Z | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 588 | JOAQUINA | VELO | EXPOSITO | 07045280N | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 525 | ROSARIO | VIGARA | DOMÍNGUEZ | 76235836J | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 14 | MANUELA | VILLA | ARIAS | 08792034P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 427 | MANUEL | VILLALBA | RUIZ | 08795047P | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 152 | FRANCISCO JAVIER | VILLARINO | RAMOS | 09171838J | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Tipo de ayuda | Cantidad máxima concedida para equipo informático | Cantidad máxima concedida para conexión a internet | Cantidad máxima concedida |
|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|---------------|----------------------|--|---|----------------------------------|
| 6 | ISABEL MARÍA | VILLARINO | RAMOS | 09165280X | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 81 | FRANCISCO MIGUEL | VILLARROEL | MAGRO | 09166449Y | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 283 | JOSÉ MARÍA | VILLEGAS | BURGOS | 80038176Q | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 632 | FRANCISCO JOSÉ | VILLENA | NAVÍS | 44787417T | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 486 | ANDRÉS | VINAGRE | CARRASCO | 08819121R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 260 | MARÍA MERCEDES | VIVAS | SANCHEZ | 33991050V | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 721 | MERCEDES | VIZCAINO | GUERRA | 28956242R | 1 | 300 | 100 | 400 |
| 280 | FÉLIX | ZAMBRANO | GARCÍA | 33970691J | 2 | 0 | 100 | 100 |
| 56 | MARTINA | ZAMBRANO | PASCUAL | 08834156V | 1 | 300 | 100 | 400 |

Tipo de ayuda: 1 -. Ayuda para la adquisición de equipo informático y conexión a internet por banda ancha
2 -. Ayuda para la conexión a internet por banda ancha

**ANEXO II. Excluidas**

| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Motivo Exclusión |
|-------------------|---------------|-------------------|-------------------|---------------|--|
| 114 | Mª NIEVES | BELLORÍN | BRAVO | 08773921L | No presentar la documentación preceptiva (Art. 14) |
| 10 | JUAN | BONILLA | LUENGO | 09162785E | No presentar la documentación preceptiva (Art. 14.a) No presentar la documentación preceptiva (Art. 14.c) |
| 662 | GUY PIERRE | BRAEKMAN | | X0643192C | No presentar la documentación preceptiva (Art. 14.a) |
| 663 | Mª ESTHER | BUENO | POLO | 11761553C | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 522 | JOSÉ | BURGUILLO | CUERVAS | 53739061K | Incumplimiento del Art. 3.3 |
| 589 | JOSÉ LUIS | CANELO | OLIVENZA | 07004230V | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 654 | SERAFINA | DOMÍNGUEZ | GORDO | 11767756J | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 110 | ANTONIA | DOMÍNGUEZ | HERNÁNDEZ | 08813380X | Fuera de plazo. |
| 548 | ANTONIO | DOMÍNGUEZ | SERRANO | 28939784B | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 84 | MANUELA | ESPINOSA | GALÁN | 09179532W | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 695 | ANIANA | FRÍAS | PAÑERO | 07000028R | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 733 | MATEO | GARCÍA | GARCÍA | 07450637V | Fuera de plazo |



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Motivo Exclusión |
|-------------------|---------------|-------------------|-------------------|---------------|--|
| 370 | ISIDORO | GARCÍA | PANDO | 80044096W | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 250 | MARTÍN | GÓMEZ | TRINIDAD | 09172344J | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 410 | ÁNGEL | GONZÁLEZ | GALÁN | 08679582A | No presentar la documentación preceptiva (Art. 14.a) |
| 22 | JOSÉ L. | GONZÁLEZ | SALCEDO | 08786261P | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 530 | ANA | GRAGERA | MANCERA | 09173405Q | Fuera de plazo |
| 74 | JACINTO | GUERRA | PIZARRO | 01913961Q | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 517 | PILAR | HERNÁNDEZ | HERNÁNDEZ | 44400222X | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 732 | ANTONIO MARÍA | JÓDAR | CARBAJO | 32859123N | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 454 | Mª JOSÉ | LLANOS | SÁNCHEZ | 09196767X | No presentar la documentación preceptiva (Art. 14.a) |
| 33 | JUANA | MÁRQUEZ | SERRANO | 08793610C | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 568 | INMACULADA | MARTÍN | CID | 06993106W | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 35 | ROSA | MARTÍN | GARCIA | 08683170A | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 23 | ALFREDO | MARTÍN | VILLARES | 07448209G | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 713 | Mª SOLEDAD | MOLINA | ACERO | 07017531R | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Motivo Exclusión |
|------------|--------------|------------|------------|-----------|--|
| 125 | Mª PETRA | MUÑOZ | ESTUDILLO | 76241843V | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 47 | PETRA | PANTOJA | SORIANO | 08814515H | Incumplimiento del Art. 3.3 |
| 13 | CÁNDIDA | PAREJO | JARA | 33983138V | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 79 | ANTONIA | PEGUERO | GUISADO | 33973111H | No presentar la documentación preceptiva (Art. 14) |
| 239 | MÁXIMO | PEREIRA | SERRANO | 07843135C | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 736 | CRISTINA | REYES | MAROTO | 00812375S | Fuera de plazo |
| 684 | JUAN LUIS | RIVERA | CAMACHO | 30467661K | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 527 | Mª JOSÉ | RONCERO | LAVADO | 80031729D | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 595 | Mª DE LOS | RUBIO | GONZÁLEZ | 07005137G | Incumplimiento del Art. 3.3 |
| 566 | ISABEL MARÍA | RUFO | SÁNCHEZ | 76028335H | No presentar la documentación preceptiva (Art. 14.a) |
| 331 | ILDA | SAAVEDRA | MONTAÑO | 08848172A | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 446 | NIEVES | SAN PEDRO | CASARES | 06999512Z | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 737 | JUAN MANUEL | SANABRIA | BERNABÉ | 06988144P | Fuera de plazo |
| 502 | JACINTO | SÁNCHEZ | DÍAZ | 09162571S | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |



| Expediente | Nombre | Apellido 1 | Apellido 2 | N.I.F. | Motivo Exclusión |
|-------------------|---------------|-------------------|-------------------|---------------|--|
| 103 | ANTONIA | SÁNCHEZ | GABARDINO | 09157897X | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 738 | JUAN DOMINGO | SÁNCHEZ | HIDALGO | 28951783G | Fuera de plazo |
| 534 | LUIS | SÁNCHEZ-ARÉVALO | SERENO | 08801572R | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 392 | FERNANDO | SILVA | CAMPOS | 79258950F | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 570 | PABLO | TERRÓN | HERRERO | 06971868Q | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 122 | Mª LUISA | VÁZQUEZ | BURGUEÑO | 08782151S | No presentar la documentación preceptiva (Art. 14.a) |
| 196 | MANUEL | VÁZQUEZ | RANGEL | 34774624G | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |
| 712 | NICOLÁS | VILLEGAS | SANDE | 15954116M | No acreditar la condición de beneficiario (Art. 4) |



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2008, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Natación. (2008063153)

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante Resolución de fecha 8 de octubre de 2008, ha aprobado la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Natación.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Estatuto, Reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación de la modificación del Estatuto de la Federación Extremeña de Natación, contenida en el Anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 8 de octubre de 2008.

El Director General de Deportes,
FABIÁN QUESADA GÓMEZ

A N E X O

D. JAVIER TORVISCO GARCÍA, MAYOR DE EDAD CON DNI 8.865.387-Z DOMICILIADO EN BADAJOZ, C/ MENACHO, 38, 4.º A, SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE NATACIÓN.

CERTIFICA:

Que de acuerdo a la Asamblea General del veintitrés de febrero de dos mil ocho, la Asamblea General de la Federación Extremeña de Natación, aprueba la modificación de los Estatutos de esta entidad como se especifica en el Acta de dicha Asamblea. A continuación se detallan los artículos modificados, todos ellos aprobados por unanimidad.

"Artículo 21. La Junta Directiva.

1. La Junta Directiva es un órgano ejecutivo de la federación formada por 9 Miembros, que serán nombrados y separados libremente por el Presidente y ratificados por la Asamblea General, de entre personas vinculadas a la modalidad deportiva de esta federación.
2. Formarán parte de la Junta Directiva:
 - El Presidente.



- El Secretario General.
- Dos Vicepresidentes.
- El Tesorero.
- 4 Vocales”.

"Artículo 4. Organización territorial y domicilio social.

1. La Federación Extremeña de NATACIÓN se estructura territorial mente en la sede de ámbito autonómico, cuyo domicilio social queda fijado en la calle Antonio Álvarez, n.º 1-C, 06005, BADAJOZ”.

"Artículo 13. La Asamblea General.

2. La Asamblea General contará con los miembros que determine el Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Natación, elegidos cada cuatro años, coincidiendo con el año que corresponda la celebración de los Juegos Olímpicos de Verano, mediante sufragio libre, igual, directo y secreto, por y entre los componentes de cada estamento, de acuerdo con las directrices contenidas en el Reglamento Electoral”.

Y para que conste, firmo este certificado en Badajoz a 12 de septiembre de 2008.

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-013, entre Garciaz y Trujillo con prolongación a Cáceres. (2008063186)

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, JEV-013, entre Garciaz y Trujillo con prolongación a Cáceres.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (DOE), en la Dirección General de Transportes, Paseo de Roma, s/n., de Mérida, pudiendo durante el mismo periodo formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 7 de octubre de 2008. La Directora General de Transportes, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

• • •

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 18 de octubre de 2007 sobre construcción aislada para refugio. Situación: paraje "Las Cañajosas", parcelas 439, 440 y 441 del polígono 9. Promotor: D.^a Encarna Catalán Orellana, en Cabeza la Vaca. (2008084183)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 18 de octubre de 2007 sobre construcción aislada para refugio. Situación: paraje "Las Cañajosas", parcela 441 del polígono 9. Promotor: D.^a Encarna Catalán Orellana, en Cabeza la Vaca, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 70, de fecha 11 de abril de 2008, se procede a la correspondiente rectificación.

En el sumario y en la página 9312, en el título del Anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

"Construcción aislada para refugio. Situación: paraje "Las Cañajosas", parcela 441 del polígono 9. Promotor: D.^a Encarna Catalán Orellana, en Cabeza la Vaca".



Debe decir:

"Construcción aislada para refugio. Situación: paraje "Las Cañajosas", parcelas 439, 440 y 441 del polígono 9. Promotor: D.^a Encarna Catalán Orellana, en Cabeza la Vaca".

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 7 de octubre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de requerimiento de subsanación en procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2008084119)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del requerimiento de subsanación de la solicitud de inscripción en el Registro de Demandantes el Plan Especial de Vivienda, por no reunir los requisitos exigidos o no aportar los documentos preceptivos, en los procedimientos en los que figura como interesado el demandante que se hace constar en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de agosto de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

| NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | N.º EXPEDIENTE |
|---------------------------|------------|-----------------------|
| ISABEL MARÍA AGUDO GUERRA | 80081644Z | 2008-002622 |

• • •



ANUNCIO de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2008084120)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de inscripción en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en los procedimientos de inscripción en los que figuran como interesados los demandantes relacionados en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto, y recoger, en su caso, el certificado de inscripción.

Mérida, a 20 de agosto de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

| NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | N.º EXPEDIENTE |
|--------------------------------------|------------|-----------------------|
| ESTHER IGLESIAS MIRÓN | 08866031Z | 2008-002402 |
| M ^a ÁNGELES CARDERO DURÁN | 36171991Y | 2008-002376 |
| ERICA YASMÍN ÁLVAREZ CATALÁN | X7171582K | 2008-001943 |
| DIEGO REBOLLO MALDONADO | 08737567M | 2008-002092 |
| RAÚL BARRADO SÁNCHEZ | 76041489Q | 2008-001754 |
| TAMARA FUENTES RODRÍGUEZ | 28974114W | 2008-000587 |
| MARÍA LUISA CAMACHO NOGRE | 08731877L | 2008-002075 |
| MARÍA LARISA ROMERO MARTÍN | 33985042N | 2007-009199 |
| SILVIA RUBI BLANCO | 80076943M | 2006-012500 |
| BEATRIZ GARCÍA PÉREZ | 08866441X | 2008-001937 |
| VICTORIA EUGENIA FIGUEROLO GONZÁLEZ | 76072731R | 2008-002271 |
| ALFONSO SERENA CUBERO | 39886588B | 2007-009043 |
| VERÓNICA ÁLVAREZ INFANTE | 76029732N | 2007-009041 |
| JOSÉ RAÚL LEONISIO IGLESIAS | 28952560E | 2008-002408 |
| ANTONIO JOSÉ GARCÍA LEMUS | 44788730W | 2008-002136 |
| JUAN CARLOS MATEOS HINOJAL | 76127974K | 2006-041239 |

• • •



ANUNCIO de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2008084121)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de actualización de datos obrantes en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, en los procedimientos de actualización en el que figura como interesado el demandante relacionado en el Anexo adjunto, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata, número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de agosto de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

| NOMBRE Y APELLIDOS | NIF | N.º EXPEDIENTE |
|---------------------------|------------|---------------------------|
| KAROL LELEU | X1870174 | 2006-021836 |

• • •

ANUNCIO de 20 de agosto de 2008 sobre notificación de resolución que pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda. (2008084122)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado en virtud de la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto,



advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido integro del mencionado acto.

Mérida, a 20 de agosto de 2008. El Jefe de Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

A N E X O

| NOMBRE Y APELLIDOS | N.º EXP. | DNI | PROMOTORA | FASE | PROMOCIÓN |
|--------------------------------|-------------|-----------|------------------------|------|-----------------|
| Mª DE LOS ÁNGELES ROMERO LÓPEZ | 2006-014897 | 08845619A | JOCA-INMO | 2 | CERRO GORDO |
| ÁNGEL CASADO AMADOR | 2006-023766 | 08865499B | URVICASA | 1 | LA PILARA |
| CRISTO DOMÍNGUEZ TIENZO | 2007-001232 | 08842874H | URVICASA | 2 | LA PILARA |
| CÁNDIDA MACÍAS BRITO | 2006-032167 | 08829853S | INMOBILIARIA MUNICIPAL | 1 | SUERTE SAAVEDRA |

• • •

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2008 sobre construcción de nave-almacén de productos de limpieza. Situación: carretera de Guareña a Manchita, km 0,8. Promotor: Inquiba, S.A., en Guareña. (2008083876)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave-almacén de productos de limpieza. Situación: carretera de Guareña a Manchita, km 0,8. Promotor: Inquiba, S.A., en Guareña.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 18 de septiembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •



ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 60 y 61 del polígono 8. Promotor: D.^a Rosa García Contreras, en Malcocinado. (2008084006)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 60 y 61 del polígono 8. Promotor: D.^a Rosa García Contreras, en Malcocinado.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008 sobre requerimiento de documentación correspondiente al expediente n.º 0031/08 en materia de transporte. (2008084098)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, del requerimiento de documentación en dos ocasiones mediante correo certificado, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura; todo ello de conformidad con el artículo 59.5.b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 12, de 14 de enero), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente de requerimiento se encuentra archivado en la Dirección General de Transportes, en el Servicio de Transportes de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo de Roma, s/n., en la localidad de Mérida (Badajoz).

Interesado: Campalivitrans, S.L.

Documentación que se requiere:

Originales:

- De todos y cada uno de los discos diagrama con autorización de transportes de servicio público o privado. Si los vehículos estuviesen dotados de tacógrafo digital, deberá aportar los registros digitales correspondientes tanto a conductores como a vehículos, conforme establece la Orden FOM/1190/2005, por la que se regula la implantación del tacógrafo digital.



- Los registros digitales podrá remitirlos, si así lo estima, mediante correo electrónico a la dirección tacografome@juntaextremadura.net, nombrando, en todo caso, a la carpeta en la que se adjunten los mencionados ficheros, con el número de requerimiento.

Fotocopias compulsadas de los siguientes documentos:

- N.º de Identificación Fiscal.
- TC2 de la Seguridad Social o del régimen de autónomos del mes de julio y agosto del año 2008 pagados de todos los conductores que figuren en los discos-diagrama o registros digitales.
- Permiso de conducir de los conductores.
- Ficha técnica de vehículos.
- Permiso de circulación de todos los vehículos.
- Certificado de la última revisión del/de los tacógrafo/s.
- Tarjeta de transporte.
- Transferencias y/o bajas de los vehículos si las hubiere.
- Si se tratase de una persona jurídica, poder de la persona autorizada para representarla.

Último domicilio conocido: La Fanega, n.º 30, 06800 de Mérida (Badajoz).

Plazo de presentación: Diez días a partir del día siguiente a la publicación en el DOE.

Órgano al que debe dirigirse: Dirección General de Transportes.

Mérida, a 21 de octubre de 2008. El Jefe de Servicio de Transportes, JULIÁN VEGA LOBO.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 6 de octubre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Los Labrados", n.º 10A00585-00, en el término municipal de Valverde de la Vera. (2008084179)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio



de Impacto Ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de la Ley de Minas "Los Labrados", n.º 10A00585-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El Proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, consiste en un aprovechamiento de áridos localizado en el polígono 1, parcela 161, del término municipal de Valverde de la Vera (Cáceres), siendo el promotor la empresa "Gravera A. Frade, S.L.". La superficie total afectada sería de 3,76 Ha, con una profundidad media de 3 m y un volumen de explotación de 167.226 m³. El acceso se realizaría desde la ctra. EX-203 por la pista de servicio del canal de Rosarito a través de la acequia 12. El periodo estimado inicial de ejecución sería de 8 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general

Cáceres, a 6 de octubre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 9 de octubre de 2008 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) y el establecimiento de beneficio denominado "La Isleta", n.º 10A00583-00, en el término municipal de Coria. (2008084181)

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el Estudio de Impacto Ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) de



la Ley de Minas "La Isleta", n.º 10A00583-00 y Planta de Tratamiento de Áridos, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres.

El Proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, consiste en un aprovechamiento de áridos e instalación de Planta de Tratamiento, localizado en el polígono 17, parcela 73, del término municipal de Coria (Cáceres), siendo el promotor la empresa "Áridos y Transportes Masavi, S.L.". La superficie total afectada sería de unos 31.000 m², con una profundidad media de 2,5 m y un volumen de explotación de 78.886 m³. El acceso se realizaría a través de la ctra. EX-526 de dirección Coria, desde la que parte un camino que conduce a la parcela. El periodo estimado inicial de ejecución sería de 2 años.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta de Cáceres, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la Autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 9 de octubre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio Cuidados Auxiliares de Enfermería en varios institutos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: ESUM0801019. (2008063106)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM0801019.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio Cuidados Auxiliares de Enfermería en varios institutos de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOE n.º 152, de 6 de agosto de 2008.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 129.300 euros (IVA incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 9 de octubre de 2008.
- b) Contratista: El Secretario, S.L.
- c) Nacionalidad: España.
- d) Importe adjudicación: 118.866,54 euros (IVA incluido).

Mérida, a 9 de octubre de 2008. La Secretaria General (Resolución de 31/01/05; DOE n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Ampliación y reforma para transformar centro de 9+18 unidades en el Colegio Público Pedro de Vilallonga, en San Vicente de Alcántara".
Expte.: OBR.08.01.101. (2008063183)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.



c) Número de expediente: OBR.08.01.101.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ampliación y reforma para transformar centro de 9+18 unidades en el Colegio Público Pedro de Vilallonga, en San Vicente de Alcántara.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: San Vicente de Alcántara.
- d) Plazo de ejecución: 12 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación.
- Seguridad y salud.
- Medidas medioambientales.
- Otras mejoras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 1.408.620,68 euros.

IVA: 225.379,31 euros.

Importe total: 1.633.999,99 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: e.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros Documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.



12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 17 de octubre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Comedor escolar, dos aulas de Primaria, sala de profesores y arreglo de gimnasio en el Colegio Público Moctezuma, en Cáceres".

Expte.: OBR.08.01.111. (2008063182)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.111.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Comedor escolar, dos aulas de Primaria, sala de profesores y arreglo de gimnasio en el Colegio Público Moctezuma, en Cáceres.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 11 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación.
- Seguridad y salud.



- Medidas medioambientales.
- Otras mejoras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 477.272,11 euros.

IVA: 76.363,54 euros.

Importe total: 553.635,65 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros Documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.



2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 17 de octubre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •



RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Ejecución de gimnasio, comedor, reforma de aseos de Educación Infantil y mejora del cerramiento en el Colegio Público Manuel Marín, en Zafra".
Expte.: OBR.08.01.112. (2008063180)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.112.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ejecución de gimnasio, comedor, reforma de aseos de Educación Infantil y mejora del cerramiento en el Colegio Público Manuel Marín, en Zafra.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Zafra.
- d) Plazo de ejecución: 8 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación.
- Seguridad y salud.
- Medidas medioambientales.
- Otras mejoras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 351.870,79 euros.

IVA: 56.299,33 euros.

Importe total: 408.170,12 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros Documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>



e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 17 de octubre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

• • •

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Construcción de comedor escolar en el Colegio Público Gregoria Collado, en Jaraíz de la Vera". Expte.: OBR.08.01.115. (2008063181)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.115.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción de comedor escolar en el Colegio Público Gregoria Collado, en Jaraíz de la Vera.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Jaraíz de la Vera.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.



Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación.
- Seguridad y salud.
- Medidas medioambientales.
- Otras mejoras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 290.409,16 euros.

IVA: 46.465,47 euros.

Importe total: 336.874,63 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.



- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros Documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 17 de octubre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de la obra de "Reformas varias en el IES Sáenz de Buruaga de Mérida".

Expte.: OBR.08.01.119. (2008063205)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR.08.01.119.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reformas varias en el IES Sáenz de Buruaga de Mérida.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Mérida.
- d) Plazo de ejecución: 10 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación: Son los indicados en el apartado c) del cuadro resumen de características que precede al PCAP.

- Evaluación de la oferta económica.
- Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo.
- Subcontratación.
- Seguridad y salud.
- Medidas medioambientales.
- Otras mejoras.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 430.182,99 euros.

IVA: 68.829,28 euros.

Importe total: 499.012,27 euros.

Cofinanciado en un 80% por el P.O. FEDER de Extremadura 2007-2013.

Eje 6, TP 75 Inversiones en Infraestructuras en Materia de Educación.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada de conformidad con el art. 91 del L.C.S.P.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 L.C.S.P.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio Regional de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924 007500.
- e) Fax: 924 007738.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: d.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto J del cuadro de características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo séptimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros Documentos).
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.
 - 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la apertura de proposiciones o hasta que la adjudicación si ésta fuera.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar oferta (procedimiento restringido).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Educación.
- b) Domicilio: C/ Marquesa de Pinares, 18.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se reunirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de



la Consejería, sito en la C/ Marquesa de Pinares, 18, de Mérida y en la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse al Servicio Regional de Obras y Proyectos de la Consejería de Educación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 21 de octubre de 2008. La Secretaria General (P.A. Resolución de 31.01.05, DOE n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

ANUNCIO de 20 de octubre de 2008 sobre convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura temporal de 2 plazas de Asesor Jurídico en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U. (2008084191)

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, de acuerdo con el Consejo de Administración de dicha entidad, procede a la realización de una convocatoria específica para cubrir de forma temporal, dos puestos de trabajo, en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.:

BASES

1.ª Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura temporal de dos puestos de trabajo en la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U., conforme a la clasificación que se detalla en el Anexo I de esta convocatoria, con expresión del requisito de titulación imprescindible que se expresa en el mismo.

2.ª Duración y retribución.

Los puestos de trabajo tendrán la duración temporal necesaria bien hasta su provisión definitiva, bien hasta que cese la causa que dio origen a su contratación y estarán retribuidos



conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo de Administración de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

3.ª Solicitantes.

Se podrá optar a ocupar las plazas convocadas siempre que se esté en posesión de la titulación especificada en el Anexo I objeto de esta convocatoria. La citada titulación, deberá ser oficial y/o, en su caso, estar homologada al momento de la presentación de la solicitud. Su no presentación junto con la solicitud será motivo de exclusión.

Asimismo, deberán estar en posesión del permiso de conducción de vehículos ostentando, al menos, la categoría B, al momento de la incorporación al puesto de trabajo.

4.ª Valoración de méritos.

La valoración de méritos se realizará teniendo en cuenta:

- a) El tiempo efectivamente trabajado en Televisión Pública, de ámbito autonómico y/o nacional, a razón de 0,10 puntos por mes completo efectivamente trabajado y hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Experiencia laboral en funciones profesionales similares a las que constan en la descripción de la categoría que figura en el Anexo I, hasta un máximo de 3 puntos.
- c) Formación y cursos directamente relacionados con las funciones que aparecen en el Anexo I, en el apartado de descripción de la categoría, hasta un máximo de 1 punto.
- d) Conocimientos y dominio del inglés, hasta un máximo de 1 punto.

La justificación de todos y cada uno de los méritos expresados en los apartados anteriores, se realizará:

- Apartado a): Mediante contratos de trabajo y otros documentos que acrediten la categoría profesional o desempeño de la misma.
- Apartado b): Mediante documentos que acrediten suficientemente estos extremos.
- Apartado c): Mediante documentos que acrediten la realización de la formación y los cursos.
- Apartado d): Mediante los títulos oficiales u homologados que acrediten este extremo.

Adicional y necesariamente se deberá aportar vida laboral actualizada.

Todo ello, deberá de entregarse al momento de la presentación de la solicitud, mediante fotocopia de los mismos.

Previamente a la realización de la prueba teórico-práctica o práctica, la Comisión de Selección procederá a la valoración y puntuación de los méritos aportados por los aspirantes, los cuales se harán públicos.



5.ª Prueba teórico-práctica o práctica.

Los aspirantes serán convocados a la realización de un supuesto teórico-práctico o práctico, relacionado con la categoría a la que se opta, que se puntuará de 0 a 10 puntos. Solamente superarán esta prueba los aspirantes que obtengan, al menos, 5 puntos.

Para que a los aspirantes se les pueda adicionar la puntuación resultante de la baremación de los méritos, deberán haber superado el ejercicio teórico-práctico o práctico, para lo cual deberán obtener en el mismo la calificación antes expresada (al menos, 5 puntos).

Tras la realización de la prueba teórico-práctica o práctica, se procederá a la publicación de la calificación que hayan obtenido los aspirantes que hayan superado la misma. A dicha calificación se le adicionará la puntuación obtenida por la valoración de los méritos, y todo ello, mediante suma aritmética, compondrán la calificación final obtenida.

Una vez se publique la puntuación provisional de la prueba teórico-práctica o práctica junto con la baremación de los méritos aportados por los aspirantes, se establecerá un plazo de reclamaciones con una duración de 7 días naturales a contar del siguiente a la publicación antes citada, en el cual los aspirantes podrán alegar cuanto a su derecho interese en lo referente tanto a la calificación como a los méritos.

6.ª Solicitudes.

1. Los solicitantes deberán presentar una instancia, según el modelo de solicitud del Anexo II, dirigida al Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, bien en el Registro General de la CEXMA, Avda. de la Constitución, s/n. (Edificio Severo Ochoa), 06800, Mérida, bien mediante correo certificado a la dirección antes expresada, acompañada de fotocopia del DNI y de la documentación que acredite de manera fehaciente las condiciones a que se refiere las bases 3.ª y 4.ª. Asimismo, junto a la instancia, se acompañará justificante de haber ingresado la cantidad de 25 € por categoría, que no serán objeto de devolución, en ningún caso.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, computables desde la publicación de las presentes bases en el Diario Oficial de Extremadura.
3. El domicilio que figure en la solicitud, se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo de responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en su consignación como la falta de comunicación a la entidad convocante de cualquier cambio del mismo.

7.ª Selección.

1. La Comisión de Selección estará constituida por:

El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales o uno de los Directores de las sociedades filiales en quien delegue como Presidente de la Comisión.

Un técnico, de cualquiera de las sociedades filiales, con conocimiento en las materias propias de los puestos convocados, designado por el Director General.



Un trabajador de las sociedades filiales que ejerza las funciones de Coordinador de Área, designado por el Director General.

Un profesor de la Universidad de Extremadura designado por el Rector de la misma.

Los tres anteriores, actuarán como vocales.

El Director Jurídico de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, actuará como Secretario de la Comisión de Selección.

Todos y cada uno de los citados anteriormente ostentarán voz y voto. En caso de igualdad en las votaciones, el voto del Presidente será de calidad.

Podrá asistir, como observador, un miembro del Comité de Empresa de la Sociedad Pública de Televisión Extremeña, S.A.U.

La Comisión de Selección podrá requerir adicionalmente la incorporación de uno o varios técnicos relacionados con las materias objeto de los puestos relacionados en el Anexo I de esta convocatoria, para el desarrollo de las pruebas correspondientes, quien/es tendrá/n voz pero no voto.

Los miembros de la Comisión de Selección de esta convocatoria recibirán los derechos de asistencia que oportunamente se determinen, con carácter previo, al inicio de sus actuaciones.

La Comisión de Selección será soberana y decisoria, y al efecto ostentará las facultades de decisión, interpretación y resolución que correspondan durante todo el proceso selectivo. Asimismo, está facultada para la resolución de cuantas cuestiones no estén previstas en las bases de la convocatoria.

En todo caso, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento del proceso, bien de oficio, bien a instancia del interesado.

2. No se admitirá al proceso de selección a los aspirantes que no cumplan los requisitos de titulación exigida.
3. Resultarán seleccionados para los puestos de trabajo, los aspirantes que obtengan mayor puntuación, una vez realizada la suma aritmética correspondiente a los resultados obtenidos en la prueba teórico-práctica o práctica más la valoración de méritos. Tal y como ha quedado expresado, será absolutamente necesario obtener, al menos, 5 puntos en la prueba teórico-práctica o práctica, tanto para poder superar la selección como para que se puedan computar los méritos aportados.

Se constituirá una bolsa de reserva con los aspirantes que, habiendo superado la selección, no resulten contratados.

4. El aspirante que rechace la oferta de incorporación a un puesto de trabajo o, una vez formalizado el mismo, renuncie a éste, quedará automáticamente excluido de la Bolsa de Reserva, de la categoría correspondiente.



5. Esta convocatoria podrá declararse desierta.

8.^a Obligaciones de los aspirantes seleccionados.

1. Los aspirantes seleccionados, una vez que acepten el puesto adquieren los siguientes compromisos:

- a) Presentar certificación que acredite que no padece enfermedad o defecto físico que impida la prestación de trabajos que conlleva el desempeño del puesto de trabajo.
- b) Presentar declaración jurada de no tener relación laboral alguna.
- c) Cumplir las bases de la convocatoria y demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de la misma.
- d) Comenzar la prestación de servicios el día que se señale.

Mérida, a 20 de octubre de 2008. El Director General de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, GASPAR GARCÍA MORENO.

Nota: Todas las informaciones referentes a esta convocatoria, se efectuarán en la página web www.canalextramadura.es dentro del apartado Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN Y FORMACIÓN REQUERIDA PARA LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE A LA SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.

| CATEGORÍA | DESCRIPCIÓN CATEGORÍA | FORMACIÓN Y CONOCIMIENTOS REQUERIDOS |
|-------------------------|---|--------------------------------------|
| ASESOR JURÍDICO/LETRADO | Asesoramiento y asistencia jurídica y administrativa, mediante la elaboración de informes, estudios, dictámenes y cualquier otra forma jurídica que se estime oportuna. Elaboración de contratos y otros documentos jurídicos. Representación y defensa en juicio, así como ante otros organismos en aquellos casos que procedan o sean expresamente encomendados. Asistencia a reuniones y órganos colegiados. Cualquier otra función que dentro de sus competencias se le asigne. | Licenciado en Derecho. |

**CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES****ANEXO II MODELO DE SOLICITUD
PARA LA SOCIEDAD PÚBLICA DE TELEVISIÓN EXTREMEÑA, S.A.U.****CONVOCATORIA**

| | | | |
|-------------------------------|---------|----------------|-----------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE: | | | |
| N.I.F.: | N.I.F.: | TELÉFONO FIJO: | TELÉFONO MÓVIL: |
| DE | | | |
| DIRECCIÓN: | | | |
| C.P.: | | | |
| POBLACIÓN: | | | |
| PROVINCIA: | | | |
| DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO: | | | |

| TITULACIÓN ACADÉMICA | CENTRO |
|----------------------|--------|
| | |
| | |

**CATEGORÍA PROFESIONAL A LA QUE OPTA
ASESOR JURÍDICO/LETRADO****NORMAS IMPORTANTES**

1.- Los aspirantes deberán presentar fotocopia de los documentos referidos en las bases, así como fotocopia de su D.N.I.. Respecto al título académico, los aspirantes que aún no dispongan físicamente del mismo, podrán presentar resguardo de haberlo solicitado. En cualquier momento podrá requerirse la presentación de la titulación y del resto de documentos, en formato original, para su comprobación debiendo ser presentado en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir de la petición. Su no presentación o falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará la eliminación, automática, del proceso o nulidad de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

SOLO SON VÁLIDAS LAS TITULACIONES ACADÉMICAS OFICIALES Y RECONOCIDAS U HOMOLOGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. DEBIENDO DE ESTAR HOMOLOGADAS, EN SU CASO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD.

2.- Ha de acompañarse, necesariamente, el justificante del ingreso correspondiente a 25 €, en cualquiera de las cuentas corrientes que a continuación se especifican:

Caja Extremadura: c/c n.º 2099-0086-68-0070103030.
Caja de Badajoz: c/c n.º 2010-0011-09-0571846104.

3.- Las plazas se adjudicarán por la puntuación total obtenida.

FECHA Y FIRMA,



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 16 de octubre de 2008 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Ampliación del Centro de Salud de Guareña".

Expte.: CO/99/1108048586/08/CA. (2008084176)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CO/99/1108048586/08/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Ampliación del Centro de Salud de Guareña (Badajoz).
- b) División por lotes y número: No hay lotes.
- c) Lugar de ejecución: Guareña.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Según se determina en el apartado F del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe excluido IVA: 325.832,37 euros.

Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido: 16%; 52.133,18 euros.

Importe total: 377.965,55 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 382604.



e) Telefax: 924 382730.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: 4; Categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se determina en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigesimosexto (26) día natural contado a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el DOE. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

2.ª Domicilio: Avda. de las Américas n.º 2

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Extremeño de Salud.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, n.º 2.

c) Localidad: Mérida 06800.

d) Fecha y hora: Se publicará con la suficiente antelación en el Perfil del Contratante.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Obra cofinanciada con Fondos FEDER FD005 en un 80%, Prioridad 6. Infraestructuras Sociales y Categoría de gasto 76. Infraestructuras en Materia de Salud.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- PORTAL INFORMÁTICO:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 16 de octubre 2008. El Secretario General del SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de subvención correspondiente al expediente n.º EE-0083-08. (2008084104)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de concesión, recaída en el expediente EE-0083-08, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 22 de mayo de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a la empresa Kamicazes Enamorados, S.L., con CIF B85038677, una subvención por importe de 7.500,00 € por la contratación indefinida de Purificación Calderón Sosa.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 6 trabajadores indefinidos.
2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días, contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.
3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.

En todo caso, los trabajadores cuyos contratos sean objeto de subvención que causen baja, deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención; al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido, siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.



4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado u obligado a mantener, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 7.5 del Decreto regulador de la ayuda.
5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida les sean requeridos por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquélla.
6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas publicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Esta resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 22 de mayo de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de archivo correspondiente al expediente n.º EE-0467-08. (2008084105)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de archivo de la solicitud formulada al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, recaída en el expediente EE-0467-08, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 28 de diciembre de 2007:

“RESOLUCIÓN:

Tener a la empresa “Cecilio Cano Jurado”, con CIF/NIF 06921962C desistida de su petición, declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente EE-0467-08.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 30 de mayo de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de denegación de subvención correspondiente al expediente n.º EE-1096-07. (2008084106)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de denegación recaída en el expediente EE-1096-07, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos



previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 2 de junio de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Denegar la ayuda solicitada por la empresa Alina Mariana Arama, NIF: X4755358Q, en virtud de los argumentos expuestos anteriormente, por incumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de la subvención (Decreto 18/2004, de 9 de marzo).

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 2 de junio de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro de subvención correspondiente al expediente n.º EE-2121-05. (2008084107)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro, relativa al expediente EE-2121-05, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia e inicio de procedimiento de revocación y reintegro.



Visto el expediente EE-2121-05, seguido a instancias de Finca Portero Toribio, C.B., al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE de 16 de marzo, por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida por las pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y otras entidades privadas de Extremadura.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por medio de resolución individual de fecha 3 de noviembre de 2005, se concede una subvención de 4.500 €, a favor de la entidad Finca Portero Toribio, C.B., por la contratación indefinida de la trabajadora, Ana del Carmen Hernández Sierra, al amparo del Decreto 18/2004, de 9 de marzo.

Segundo. Dicha resolución, en el apartado 2.1 de la parte dispositiva, establece la obligación por parte del beneficiario de mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 2 trabajadores indefinidos. Por otro lado, el apartado 2.3 de esa misma parte dispositiva establece que, la empresa queda obligada a cubrir, en el plazo de 2 meses, las vacantes que se produzcan por el cese de trabajadores fijos obligados a mantener. En el mismo sentido se muestra el artículo 7 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, modificado por el artículo único, apartado dos, del Decreto 79/2006, de 2 de mayo.

Tercero. El 17 de enero de 2008 es remitido escrito en el que se manifiesta el deseo de renunciar a la subvención.

Cuarto. El 1 de abril de 2008 es remitido nuevo escrito, comunicando la baja del trabajador José María Cacho Agudo, con fecha 17 de noviembre de 2007, y adjuntado Resolución de baja en Seguridad Social (TA2/R). Dicho trabajador forma parte de la plantilla a mantener.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Está facultada esta Consejería de Igualdad y Empleo, y por delegación, la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), para resolver este expediente, en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico le tiene conferidas mediante el Decreto del Presidente 17/2007, de 30 de junio, por el que se modifican la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 6, extra., de 2 de julio), en concordancia con la disposición cuarta de la Resolución de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Igualdad y Empleo.

Segundo. El artículo 7 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, modificado por el artículo único, apartado dos, del Decreto 79/2006, de 2 de mayo, establece como una de las obligaciones del beneficiario que: "Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido". "El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad". En el mismo sentido se manifiesta el apartado 3 de la parte dispositiva de la Resolución Individual de fecha 3 de noviembre de 2005.



Tercero. En el artículo 15 del Decreto 18/2004, de 9 de marzo, se establece que el incumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución de concesión o en el citado decreto, dará lugar a la revocación de la ayuda y, en caso de haber sido abonada, el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención.

En su virtud, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones, se acuerda:

Primero. Iniciar de oficio el procedimiento para declarar la revocación total de la subvención concedida, exigiendo el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio en su caso de los intereses de demora que pudieran corresponderle.

Segundo. Se le requiere igualmente, al objeto de poder aplicar, si procediera, la modulación en el reintegro, para que aporte el Informe detallado de vida laboral, de permanencias y cambios, de la empresa, desde la fecha de la contratación subvencionada hasta el momento actual. La ausencia de este documento implica el reintegro total de lo abonado.

Tercero. Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 29 de mayo de 2008. El Director Gerente del SEXPE, Fdo.: Juan Pedro León Ruiz".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de subvención correspondiente al expediente n.º EE-3536-07. (2008084108)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de concesión, recaída en el expediente EE-3536-07, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 22 de mayo de 2008:

**"RESOLUCIÓN:**

Primero. Conceder a la empresa Mauricio Rufo Jimeno, con CIF 07008970L, una subvención por importe de 10.000,00 € por la contratación indefinida de José Manuel Rey Mena.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador indefinido.
2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días, contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.
3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.

En todo caso, los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención; al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido, siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses, a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado u obligado a mantener, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 7.5 del Decreto regulador de la ayuda.
5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridos por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquéllas.
6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.



El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 22 de mayo de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de trámite de audiencia correspondiente al expediente n.º EE-3778-07. (2008084109)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de trámite de audiencia, relativa al expediente EE-3778-07, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su expediente de subvención para el fomento del empleo estable de trabajadores, se ha comprobado al examinar la documentación que obra en el expediente:

Primero. Con fecha 11/04/2008 se presentó escrito en el que se comunicaba la baja del trabajador objeto de subvención, D. Juan Pedro Cano Fernández y su sustitución por D. José María Carracedo Molina.

Segundo. Con fecha 17/04/2008, notificado el 28/04/2008, se solicita la siguiente documentación relativa a la sustitución:



1. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del trabajador José María Carracedo Molina, sustituto de Juan Pedro Cano Fernández.
2. Certificado original expedido por el correspondiente Centro de Empleo que acredite que el trabajador Lorenzo Miguel Agudo permaneció inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.
3. En caso de que el trabajador haya tenido en los tres meses anteriores a su contratación alguna relación laboral, deberá aportarse fotocopia compulsada de/los contrato/s de trabajo en anteriores empresas, así como fotocopia compulsada del documento de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.
4. Fotocopia compulsada del DNI del trabajador José María Carracedo Molina.
5. Copia compulsada del contrato indefinido que dicho trabajador ha firmado con la empresa.

Tercero. Con fecha 18/04/2008 se remite escrito en que se manifiesta que el trabajador José María Carracedo Molina ha causado baja en la empresa y va a ser sustituido.

Por lo que no reúne los requisitos para ser beneficiario de las ayudas, tal y como establece el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, DOE n.º 31, de 16 de marzo, artículo 7, apartados 4 (párrafo 1) y 5, modificado por el Decreto 137/2005, de 7 de junio, en su artículo 14, que a su vez ha sido modificado por el Decreto 79/2006, de 2 de mayo, en su artículo 1, apartado dos, punto 4.

Previamente a resolver, y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 2 de junio de 2008. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable, Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •



ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008 sobre notificación de resolución de concesión de subvención correspondiente al expediente n.º EE-3851-07. (2008084110)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de resolución de concesión, recaída en el expediente EE-3851-07, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 22 de mayo de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder a la empresa Prieto Guerrero, S.L., con CIF B06439772, una subvención por importe de 7.500,00 € por la contratación indefinida de Jennifer María Mera Palomero.

Segundo. En aplicación de lo dispuesto en la normativa vigente, la empresa beneficiaria queda sujeta a las siguientes obligaciones:

1. La empresa queda obligada a mantener, durante un periodo mínimo de tres años, contados a partir de la fecha de inicio de la última contratación subvencionada, una plantilla de 1 trabajador indefinido.
2. Remitir al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de 15 días, contados a partir de la notificación de la resolución, el modelo de comunicación a los trabajadores y/o representantes legales de los trabajadores en la entidad, sobre la obtención de subvención por la contratación indefinida en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.1 del citado Decreto.
3. Cuando se produzca el cese de trabajadores fijos obligados a mantener, en el transcurso de dicho periodo, la empresa o entidad está obligada a cubrir la vacante con un contrato indefinido, cuya jornada no podrá ser inferior al 50% de la jornada del contrato extinguido.

En todo caso, los trabajadores cuyo contrato sea objeto de subvención que causen baja, deberán ser sustituidos por otros con contrato indefinido y jornada igual o superior a la del contrato extinguido, debiendo comunicar esta circunstancia al Servicio Extremeño Público de Empleo, en el plazo de tres meses desde la baja del trabajador objeto de subvención; al escrito de comunicación se acompañará una copia compulsada del alta en la Seguridad Social del trabajador o trabajadores sustitutos.

En ambos supuestos, la sustitución podrá hacerse por más de un contrato indefinido, siempre que la suma de la jornada laboral de los mismos sea igual a la exigida en cada caso.

El plazo para realizar las sustituciones será de dos meses, a contar desde la fecha de baja en la Seguridad Social del contrato extinguido. No obstante, las bajas de los trabajadores fijos obligados a mantener podrán compensarse con altas producidas con anterioridad.

4. En los casos de suspensión de un contrato subvencionado u obligado a mantener, la empresa actuará conforme se establece en el artículo 7.5 del Decreto regulador de la ayuda.
5. Facilitar cuantos datos e información, en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, les sean requeridos por el Servicio Extremeño Público de Empleo, así como comunicar al mismo las incidencias y variaciones que se produzcan con relación a aquélla.



6. El beneficiario deberá comunicar, en cualquier momento de la vigencia del expediente, otras ayudas públicas o privadas que hubieran obtenido o solicitado para el mismo proyecto, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud.
7. Las establecidas con carácter general en el Decreto 18/2004, de 9 de marzo, sobre fomento del empleo estable, así como en las demás normas legales concordantes y de vigente aplicación.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas podrá dar lugar a la revocación de la ayuda recibida, así como al reintegro de las cantidades percibidas.

Esta resolución supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Notifíquese al interesado la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 22 de mayo de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Juan Pedro León Ruiz”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de septiembre de 2008. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL

EDICTO de 15 de octubre de 2008 sobre aprobación de modificación de Normas Subsidiarias, consistente en apertura de vial de enlace entre la calle Salamanca y la carretera de Villalba. (2008ED0740)

Aprobado inicialmente expediente de modificación de Normas Subsidiarias, consistentes en “Apertura de vial de enlace entre calle Salamanca y ctra. de Villalba”, se expone al público durante 30 días para información.

Aceuchal, a 15 de octubre de 2008. El Alcalde, JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.



EDICTO de 15 de octubre de 2008 sobre aprobación de modificación de Normas Subsidiarias, consistente en ampliación de Suelo Urbano para nuevas instalaciones de la Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad. (2008ED0741)

Aprobado inicialmente expediente de modificación de Normas Subsidiarias, consistentes en "Ampliación de Suelo Urbano para nuevas instalaciones de Cooperativa Nuestra Señora de la Soledad", se expone al público durante 30 días para información.

Acechal, a 15 de octubre de 2008. El Alcalde, JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

EDICTO de 7 de octubre de 2008 sobre apertura de plazo para presentar alegaciones a la actuación urbanizadora de la Unidad de Actuación del Sector n.º 5 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0738)

Por D. López Cruz Molano, con DNI 0697013-P en representación de Anloma, S.L., con CIF B. 10137982, se ha presentado solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la Unidad de Actuación Sector 5 Suelo Apto para urbanizar de las NNSS de Arroyo de la Luz, acompañadas de Programa de Ejecución que contiene según el oficio de remisión, en plica cerrada, la propuesta del convenio urbanístico y la proposición económica, y la Alternativa Técnica en "plica abierta" conformada por la siguiente documentación.

Anteproyecto de Urbanización y Plan Parcial.

Durante el plazo de veinte días que se ampliará a treinta días, por contener el Programa de Ejecución un Plan Parcial, a contar desde la última publicación de este Anuncio, se puede formular alegaciones y presentar propuestas de convenio y proposiciones jurídico-económicas en competencia, a cualquiera de las alternativas técnicas, que deberá de acompañarse de acreditación de la constitución de la garantía provisional.

Con anterioridad a la publicación del presente Anuncio, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.A.3 de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), se ha remitido el correspondiente aviso, con este contenido, al domicilio fiscal de aquellos que constan en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación propuesta. No obstante, se hace llamamiento público a los efectos oportunos a Justo Valeriano Tejado Jiménez.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

Arroyo de la Luz, a 7 de octubre de 2008. El Alcalde, SANTOS JORNA ESCOBERO.



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 7 de julio de 2008 sobre Estudio de Detalle. (2008083019)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en su sesión del día 12 de mayo de 2008, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, documento reformado, para el cambio de tipología edificatoria (ordenación de volúmenes), en el ámbito de las Manzanas R-4 y R-5, de la Unidad de Actuación núm. 30, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, pasando de edificación unifamiliar en hilera (EUH) a edificación densa (ED), y que ha sido presentado y redactado por D. José Rincón Suárez-Bárceñas, encontrándose promovido por Bular, S.L., y Hermanos Manzanedo Parejo, localizándose aquella Unidad de Actuación en terrenos ubicados junto a la carretera de Olivenza, antes de la Barriada de Llera.

Habiéndose procedido en fecha 19 de junio de 2008 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 7 de julio de 2008. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 15 de octubre de 2008 sobre apertura de plazo para presentación de alegaciones a la actuación urbanizadora del Sector 4 del Plan General Municipal. (2008ED0737)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico "Regulación Sector 4-SUB 4-OL 4" se ha presentado solicitud para concurrir a la adjudicación de la condición de agente urbanizador del Sector-4 del PGM, acompañada de Programa de Ejecución que contiene una Alternativa Técnica "en plica abierta".

Durante el plazo de veinte días, a contar desde la última publicación de este anuncio, se pueden formular alegaciones, por todo el que se considere afectado.

Todo lo expuesto se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 134.A de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX).

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en Secretaría.

Olivenza, a 15 de octubre de 2008. El Alcalde-Presidente, MANUEL CAYADO RODRÍGUEZ.



AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 10 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación del Sector n.º 7 "Huerta del Carmen". (2008084182)

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de 10 de octubre de 2008, el Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial de Ordenación del Sector n.º 7 "Huerta del Carmen", redactado por los arquitectos D. José María Arias Senso y D. Fabián Ramos Sánchez; se somete a información pública por término de veinte días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Regional Hoy, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 10 de octubre de 2008. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONMANO

ANUNCIO de 21 de octubre de 2008 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente. (2008084185)

En virtud a lo establecido en el Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, sobre criterios básicos para la realización de procesos electorales en las Federaciones Deportivas Extremeñas y lo recogido en el Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Balonmano, con fecha 27 de octubre de 2008 se convocan elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidente de la Federación Extremeña de Balonmano.

Toda la documentación referente al proceso se encuentra expuesta en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Deportes, sita en C/ Juan Pablo Forner, 4, de Mérida y en la propia Federación Extremeña de Balonmano sita en C/ Platón, 1 (traseras local 1) de Mérida.

Mérida, a 21 de octubre de 2008. El Presidente de la Federación Extremeña de Balonmano, BENITO GONZÁLEZ GARCÍA.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net